



Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

34 C/4

2008-2013

*Estrategia
a Plazo Medio*



34 C/4

*Estrategia a Plazo Medio
para 2008–2013*

Publicado en 2007

*por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
7, place de Fontenoy, 75352 PARÍS 07 SP*

Compuesto e impreso en los talleres de la UNESCO – 34 C/4 (CLD - 8.8)

© UNESCO 2007

Printed in France

INTRODUCCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL	5
A.I MISIÓN DE LA UNESCO	7
A.II PRIORIDADES	8
A.III DESAFÍOS Y OPORTUNIDADES PARA LA ACCIÓN DE LA UNESCO EN EL PLANO MUNDIAL	11
B.I PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS PROGRAMÁTICAS DE LA ESTRATEGIA A PLAZO MEDIO PARA 2008-2013	16
B.II LOS OBJETIVOS GLOBALES Y LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA	17
Objetivo global 1: Lograr la educación de calidad para todos y el aprendizaje a lo largo de toda la vida	17
<i>Objetivo estratégico 1 del programa:</i> Fortalecer la función de dirección y coordinación de la EPT que la UNESCO desempeña a nivel mundial y apoyar el liderazgo nacional en pro de la EPT	18
<i>Objetivo estratégico 2 del programa:</i> Fomentar políticas, capacidades e instrumentos con miras a una educación de calidad para todos y el aprendizaje a lo largo de toda la vida, y promover la educación para el desarrollo sostenible	19
Objetivo global 2: Movilizar el conocimiento científico y las políticas relativas a la ciencia con miras al desarrollo sostenible	21
<i>Objetivo estratégico 3 del programa:</i> Utilizar el conocimiento científico en favor del medio ambiente y de la gestión de los recursos naturales	22
<i>Objetivo estratégico 4 del programa:</i> Fomentar las políticas y el aumento de las capacidades en materia de ciencia, tecnología e innovación	23
<i>Objetivo estratégico 5 del programa:</i> Contribuir a la preparación para casos de desastre y a la atenuación de sus efectos	23
Objetivo global 3: Abordar los nuevos problemas éticos y sociales	24
<i>Objetivo estratégico 6 del programa:</i> Promover principios, prácticas y normas éticas pertinentes para el desarrollo científico y tecnológico	26
<i>Objetivo estratégico 7 del programa:</i> Estrechar los vínculos entre la investigación y las políticas en lo relativo a las transformaciones sociales	26

Objetivo estratégico 8 del programa: <i>Fomentar la investigación sobre los nuevos problemas éticos y sociales cruciales</i>	27
Objetivo global 4: Promover la diversidad cultural, y el diálogo intercultural y una cultura de paz	28
Objetivo estratégico 9 del programa: <i>Fortalecer la contribución de la cultura al desarrollo sostenible</i>	29
Objetivo estratégico 10 del programa: <i>Mostrar la importancia de la interacción y el diálogo entre las culturas para la cohesión social y la reconciliación a fin de fomentar una cultura de paz</i>	30
Objetivo estratégico 11 del programa: <i>Proteger y valorizar el patrimonio cultural de manera sostenible</i>	32
Objetivo global 5 : Construir sociedades del conocimiento integradoras recurriendo a la información y la comunicación	33
Objetivo estratégico 12 del programa: <i>Mejorar el acceso universal a la información y al conocimiento</i>	34
Objetivo estratégico 13 del programa: <i>Propiciar medios de comunicación e infoestructuras pluralistas, libres e independientes</i>	35
Objetivo estratégico 14 del programa: <i>Apoyo a los países en situaciones posteriores a conflictos y desastres por medio de las esferas de competencia de la UNESCO</i>	36
C.I UNA GESTIÓN EFICAZ PARA OBTENER RESULTADOS	38
C.II INTEGRANTES, ASOCIADOS Y ALIANZAS	40
C.III NOTORIEDAD DE LA UNESCO E INFORMACIÓN PÚBLICA	42

Recuadro 1: <i>Enunciado de misión</i>	7
Recuadro 2: <i>Prioridad África</i>	9
Recuadro 3: <i>Prioridad a la igualdad entre hombres y mujeres</i>	10
Recuadro 4: <i>Desafíos para la UNESCO en una era de mundialización</i>	11
Recuadro 5: <i>Funciones de liderazgo mundial de la UNESCO</i>	12
Recuadro 6: <i>Publicaciones de referencia y seguimiento editadas en 2002-2007 (documento 31 C/4) y publicaciones anteriores</i>	13
Recuadro 7: <i>Reunir información fiable – Sentar las bases de políticas basadas en datos empíricos</i>	13
Recuadro 8: <i>Perspectivas de la reforma de las Naciones Unidas</i>	14
Recuadro 9: <i>Las lenguas y el plurilingüismo</i>	32
Recuadro 10: <i>Las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS)</i>	39

INTRODUCCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL

La aprobación por unanimidad de la Estrategia a Plazo Medio para 2008-2013 (documento 34 C/4) por medio de la Resolución 34 C/1 fue uno de los momentos culminantes de la 34a reunión de la Conferencia General.

Tengo el honor de presentar a los Estados Miembros esta Estrategia a Plazo Medio en la que se definen la visión estratégica y el marco programático de la acción de la UNESCO en todas sus esferas de competencia, en los planos mundial, regional y nacional, para los seis años venideros. Me complace observar que los Estados Miembros reconocieron ampliamente la calidad, legibilidad, estructura simplificada y concisión de la Estrategia.

La nueva Estrategia a Plazo Medio gira en torno al siguiente enunciado de misión de la UNESCO, centrándose en los temas y en los ámbitos en que la Organización podrá singularizarse actuando de manera resuelta y estratégica: “En su condición de organismo especializado de las Naciones Unidas, la UNESCO contribuye a la consolidación de la paz, la erradicación de la pobreza, el desarrollo sostenible y el diálogo intercultural, mediante la educación, la ciencia, la cultura, la comunicación y la información”.

Las prioridades generales de la Estrategia son África y la igualdad entre hombres y mujeres. La acción en favor de África respetará las prioridades que el propio continente establezca por conducto de la Unión Africana y su programa NEPAD. La importancia atribuida a la igualdad entre hombres y mujeres refleja el firme compromiso asumido por los dirigentes del mundo en la Cumbre Mundial de 2005 y las consiguientes propuestas surgidas en el sistema de las Naciones Unidas en el contexto del proceso de reforma de éstas.

A lo largo del periodo que abarca el documento 34 C/4, la Organización se centrará en sus competencias esenciales para contribuir al logro de las metas de desarrollo concertadas en el plano internacional, en particular los objetivos de desarrollo del Milenio (ODM).

La ventaja comparativa de la UNESCO dentro del sistema de las Naciones Unidas consiste en su capacidad para responder a problemas contemporáneos complejos de forma global y pertinente mediante una acción intersectorial e interdisciplinaria.

La Estrategia a Plazo Medio se estructura, pues, en torno a cinco objetivos globales determinados por el programa del conjunto de la Organización y concebidos para responder a problemas mundiales específicos que, a su vez, corresponden a las competencias esenciales de la UNESCO en el sistema multilateral:

- lograr la educación de calidad para todos y el aprendizaje a lo largo de toda la vida;
- movilizar los conocimientos científicos y las políticas de la ciencia para el desarrollo sostenible;

- abordar los nuevos problemas éticos y sociales;
- promover la diversidad cultural, el diálogo intercultural y una cultura de paz;
- construir sociedades del conocimiento integradoras recurriendo a la información y la comunicación.

Catorce objetivos estratégicos del programa enuncian luego cómo se perseguirán los objetivos globales de manera temática y mediante una acción sectorial o intersectorial.

Cada uno de esos objetivos, ya sean globales u objetivos estratégicos del programa, se acompaña de un determinado número de resultados esperados concretos, mensurables y definidos estratégicamente. Éstos constituyen el punto de entrada para el planteamiento de gestión basada en los resultados (RBM), aplicado por la UNESCO, que se traslada del documento 34 C/4 al Programa y Presupuesto para 2008-2009 (34 C/5) en el que figuran resultados esperados, indicadores de resultados y objetivos de referencia.

El acento puesto en la RBM es tan sólo uno de los aspectos de un capítulo especial dedicado a “Una gestión eficaz para obtener resultados”. Éste trata también de otros aspectos esenciales de una gestión moderna y eficaz, como la evaluación, la política de recursos humanos, la rendición de cuentas y la transparencia o las relaciones entre los recursos del Presupuesto Ordinario y los recursos extrapresupuestarios. Se pone de relieve así la importancia de lograr que nuestra Organización sea aún más eficaz y transparente, lo cual ha sido y seguirá siendo una prioridad de mi mandato como Director General de la UNESCO.

El derrotero trazado en el C/4 se plasmará en tres documentos de programa y presupuesto, a partir del 34 C/5. La vinculación entre ambos documentos es esencial, ya que un C/5 sin C/4 sería como una nave sin brújula ni mapas.

Quisiera destacar también que esta Estrategia a Plazo Medio responde, con todos sus objetivos globales y objetivos estratégicos del programa, a las exigencias de un sistema de las Naciones Unidas en pleno proceso de reforma, y contribuye de manera concreta a la política de «acción unificada» del sistema mediante procesos de programación conjunta por países. La UNESCO tiene el propósito de contribuir de modo constructivo a esos esfuerzos, tanto a escala mundial como a nivel de los países. Esto queda claramente reflejado en los diferentes objetivos globales y objetivos estratégicos del programa.

Será principalmente a nivel de los países donde se podrá demostrar la eficacia de las intervenciones y los resultados, la adecuación a las prioridades nacionales y la armonización con las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y otros donantes. En sus esferas de competencia, la UNESCO habrá de asumir funciones de coordinación en los planos mundial, regional y nacional en el marco de los equipos de las Naciones Unidas de apoyo a los países. Deberá también


participar en los procesos comunes de programación por países del sistema de las Naciones Unidas y, más ampliamente, en las estrategias conjuntas de asistencia de los donantes externos. Se espera que el examen de la estrategia de descentralización de la UNESCO, que inició recientemente, fortalezca aún más el papel de la UNESCO en los procesos de reforma de las Naciones Unidas en los diferentes países y su contribución a los mismos.

La Estrategia sólo podrá traducirse efectivamente en una acción concreta, comprendidas las nuevas obligaciones que deben asumirse a nivel de los países en el contexto de la reforma de las Naciones Unidas, si se dispone de los recursos necesarios. Para que la UNESCO pueda cumplir satisfactoriamente su misión en los tres ciclos de programa y presupuesto que abarca el periodo a plazo medio, los gobiernos deberán dotar a la Organización de un nivel de recursos acorde con las tareas que la aguardan. La consecución de los objetivos a plazo medio será un proceso evolutivo y comprenderá actividades constantes de seguimiento y evaluación. En realidad, será el comienzo de una nueva etapa del proceso de reforma de la Organización. Me complace que la Conferencia General haya aceptado mi propuesta de que esta Estrategia a Plazo Medio sea un instrumento adaptable, que la Conferencia General podrá revisar cada dos años de modo que refleje:

- la evolución de los contextos internacional y regional en las esferas de competencia de la Organización;
- las exigencias correspondientes a la reforma de las Naciones Unidas, especialmente a nivel de los países en el marco de la política de «acción unificada»;
- los resultados y efectos de las actividades del programa, basándose también en las conclusiones de las evaluaciones y los ejercicios periódicos de seguimiento;
- la reestructuración interna y las reformas y reorientaciones sectoriales; y
- otros factores importantes que podrían dificultar la consecución de los efectos deseados.

Para concluir, me es grato señalar que la preparación del documento en el que se presenta la Estrategia a Plazo Medio de la UNESCO ha sido un ejercicio de integración al que han contribuido considerablemente los países, las regiones, las comisiones nacionales y demás partes interesadas. El ámbito de acción de la Estrategia, la participación en ella y su adopción como algo propio por toda la “familia” de la UNESCO son algo vital para el futuro de la Organización. Será esencial que la UNESCO apoye y fomente este proceso participativo a lo largo de la fase de ejecución del documento 34 C/4.

Los desafíos a los que se enfrenta la UNESCO hoy en día son externos e internos a la vez. Se trata de la apremiante necesidad de reforma del sistema multilateral, así como de las medidas que esta Organización debe adoptar para afirmar su credibilidad y eficacia. La suma de estos retos puede infundir temor. No obstante, estoy convencido de que actuando juntos lograremos no sólo hacerles frente, sino también construir una UNESCO mucho mejor preparada para responder a las necesidades del siglo XXI.



París, diciembre de 2007
Koichiro Matsuura

MISIÓN DE LA UNESCO

1. Sesenta años después de que fuera aprobada, **la Constitución de la UNESCO conserva toda su pertinencia**, desde el punto de vista de las responsabilidades fundamentales que se deben ejercer mediante la cooperación internacional y de la creciente demanda de los servicios de la Organización en sus ámbitos de competencia -la educación, las ciencias exactas y naturales, las ciencias sociales y humanas, la cultura y la comunicación y la información. Los objetivos para los cuales la UNESCO fue creada siguen siendo válidos, aun cuando el contexto en que la Organización cumple con su cometido constitucional y, en consecuencia, las prioridades de acción continúan evolucionando. Algunas tendencias de reciente aparición en la época de la fundación de la Organización se han acentuado en tanto que otras se han modificado. La tarea enunciada en el Preámbulo de la Constitución de **erigir los baluartes de la paz en la mente de los hombres**, sigue siendo un cometido primordial de la Organización. Mediante su orientación estratégica, la UNESCO no deberá escatimar esfuerzos para lograr establecer una **cultura de paz** y fomentar **el entendimiento mutuo, la reconciliación y el diálogo** y profundizar en ellos.
2. **Principios y valores:** La UNESCO constituye un foro en el que los problemas mundiales que la humanidad afronta pueden abordarse sobre la base de la igualdad entre los Estados Miembros. La UNESCO fue fundada en los **principios** de universalidad, diversidad y dignidad, y su acción sigue rigiéndose y configurándose por un conjunto de **valores comunes**, como son la justicia, la solidaridad, la tolerancia, el intercambio, la equidad, el respeto de los derechos humanos, comprendidos los derechos de la mujer, y la diversidad cultural, el pluralismo y los principios democráticos.
3. **Enunciado de misión:** Para cumplir su mandato, la UNESCO procurará constantemente reforzar los pilares interdependientes de la paz, el desarrollo sostenible y los derechos humanos, contribuyendo a erradicar la pobreza y fomentando el diálogo entre las civilizaciones y las culturas. El siguiente **enunciado de misión** resume esta **orientación estratégica** de la UNESCO:

Recuadro 1:

Enunciado de misión

En su condición de organismo especializado de las Naciones Unidas, la UNESCO contribuye a la consolidación de la paz, la erradicación de la pobreza, el desarrollo sostenible y el diálogo intercultural, mediante la educación, las ciencias, la cultura, la comunicación y la información.

4. **Funciones:** En el cumplimiento de su misión, la UNESCO desempeñará para la comunidad internacional sus **cinco funciones ya reconocidas**, esto es: i) un laboratorio de ideas; ii) un organismo normativo; iii) un centro de intercambio de información; iv) un organismo de desarrollo de capacidades en los Estados Miembros, en las esferas de competencia de la Organización; y v) un catalizador de la cooperación internacional. Estas funciones básicas y la manera en que se desempeñan podrán evolucionar y así lo harán para responder a las nuevas circunstancias, incluso recurriendo cada vez más a la cooperación Sur-Sur en todos los ámbitos.

PRIORIDADES

5. Durante el periodo que abarca la Estrategia a Plazo Medio, la UNESCO dará **prioridad a África** y a **la igualdad entre hombres y mujeres** en todos sus ámbitos de competencia. Además, se preverán **intervenciones específicas** para los siguientes grupos prioritarios y grupos de países:

- los **jóvenes**, en particular, en relación con la violencia juvenil y otros problemas que afectan al bienestar de los jóvenes de todas las partes del mundo, y especialmente con el fin de atender las necesidades de los jóvenes de las zonas rurales y los grupos marginados, y los jóvenes desempleados;
- los **Países Menos Adelantados (PMA)**, de conformidad con los resultados de la Reunión de Alto Nivel para la Revisión del Programa de Acción de Bruselas celebrada en septiembre de 2006, y
- los **pequeños Estados insulares en Desarrollo (SIDS)**, de conformidad con la Declaración y la Estrategia de Mauricio, mediante la elaboración de un planteamiento holístico e interdisciplinario y teniendo presente el último informe del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre los Cambios Climáticos, “Cambio climático 2007: Impactos, adaptación y vulnerabilidad” (13 de abril de 2007).

Inspirándose en su mandato ético, la Organización seguirá respondiendo prioritariamente a las necesidades de los grupos desfavorecidos y excluidos, así como de los sectores más vulnerables de la sociedad, comprendidos los pueblos indígenas.

La UNESCO concentrará sus actividades y su acción, en los planos regional y nacional, en los grupos más necesitados.

6. En general, la Organización aplicará a la programación un **planteamiento basado en los derechos humanos** en todas sus esferas de competencia.

7. **Prioridad África:** La prioridad concedida a **África** y a su desarrollo deberá traducirse en iniciativas en todos los ámbitos de competencia de la UNESCO mediante un mecanismo de coordinación y seguimiento. Debería presentarse como un dispositivo intersectorial separado en los documentos C/5 durante el periodo que abarca la Estrategia a Plazo Medio,

con resultados esperados e indicadores de resultados concretos y mensurables. La Organización responderá aún más a las exigencias de integración regional definidas por los países de África, la Unión Africana (UA), incluso por medio del programa de su Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD), y las organizaciones subregionales. La UNESCO también seguirá ayudando a los países de África en las situaciones posteriores a conflictos y desastres, concentrando sus esfuerzos para contribuir a evitar la repetición de los conflictos y conseguir la recuperación y reconstrucción ulteriores.

8. La UNESCO tiene el propósito de dar prioridad y un nuevo impulso al apoyo que presta a las actividades de desarrollo de África, que sigue siendo el principal beneficiario de su acción. Esta se centrará principalmente en el cumplimiento de los grandes objetivos y compromisos internacionales, como la Educación para Todos (EPT), los objetivos de desarrollo del Milenio (ODM) y los de la Unión Africana (UA), comprendida la NEPAD, los cuales determinan el marco común de una acción internacional concreta en favor del desarrollo de África.

9. Se hará especial hincapié en el fortalecimiento de los vínculos entre educación y cultura, de conformidad con lo pedido por los Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Africana (UA), la movilización de la ciencia, la tecnología y la innovación al servicio del desarrollo sostenible, cuyo aspecto central es la erradicación de la pobreza, con arreglo a las orientaciones definidas en la Cumbre de la Unión Africana (UA) en Addis Abeba en enero de 2007, y la función crucial que desempeñan las instituciones de enseñanza superior en la revitalización de los sistemas educativos y el desarrollo global de África. Además, se llevarán a cabo otras acciones importantes: el apoyo a las estrategias nacionales para mejorar la gestión de los recursos hídricos y el acceso al agua, la promoción de la gestión sostenible de los recursos naturales y la protección del medio ambiente, la utilización de las tecnologías digitales y el intercambio de conocimientos, y la promoción de la paz, condición indispensable para el desarrollo.

Prioridad África

Contribuir al desarrollo y la integración regional mediante la educación, la ciencia, la cultura y la comunicación

Las tareas más importantes que África tiene hoy ante sí consisten en erradicar la pobreza y acelerar la consecución de los objetivos de la EPT. El examen intermedio realizado en 2005 demostró que, de mantenerse la tendencia actual, el África subsahariana sería la única región que no alcanzaría los objetivos de desarrollo del Milenio (ODM) en 2015, fecha fijada para su realización. Otro tanto ocurriría con los objetivos de la EPT. A partir de esa comprobación, la comunidad internacional reafirmó en el Documento Final de la Cumbre Mundial de 2005 las necesidades específicas de África y renovó el compromiso de aumentar su ayuda a ese continente.

La Organización establecerá disposiciones específicas en todos los programas bienales del próximo ciclo sexenal a fin de aplicar las recomendaciones del Documento Final de la Cumbre Mundial y ajustará su acción según las prioridades y los marcos de referencia definidos colectivamente por los dirigentes africanos en el marco de la UA, en particular el Segundo Decenio de Educación para África (2006-2015) proclamado por la Cumbre de Jartum y el Plan de Acción del Decenio, el Plan de Acción Consolidado en materia de Ciencia y Tecnología para África, encaminado a remediar la falta de atención que padecen esos sectores, los resultados de la reunión en la Cumbre de la Unión Africana sobre la Ciencia, la Tecnología y la Investigación Científica en favor del Desarrollo, celebrada en Addis Abeba en enero de 2007, y los principales objetivos en materia de cultura definidos en el Plan de Acción Lingüística para África, el Plan de Acción de Nairobi para la promoción de las industrias culturales para el desarrollo de África y la Carta Revisada para el Renacimiento Cultural de África. Su acción también abarcará el apoyo a la gestión de los sitios del patrimonio africano, incluso por medio del Fondo del Patrimonio Mundial Africano, al proyecto de la Ruta del Esclavo, al proyecto relativo al patrimonio sobre la liberación de África y a la cultura del mantenimiento.

En la Estrategia a Plazo Medio para 2008-2013 se presenta la contribución específica de la UNESCO a la ejecución de los planes de acción sectoriales de la UA/NEPAD y se indica la manera en que la Organización concibe su acción en cada ámbito de intervención. Para aumentar las repercusiones de sus actividades en la región, se hará especial hincapié en el aumento de las capacidades, que la UA/NEPAD también considera una función primordial, y en la prestación de ayuda a la elaboración de políticas basadas en datos empíricos. El asesoramiento sobre políticas también será un elemento vital de la función de la UNESCO como organismo catalizador de la cooperación internacional. En todas sus intervenciones, la Organización apoyará a las redes de excelencia; las transferencias de competencias, conocimientos y las mejores prácticas, la colaboración y la libre circulación de ideas y conocimientos, así como las aplicaciones concretas de la investigación, estableciendo sistemáticamente vínculos entre sus tareas normativas mundiales y sus responsabilidades operativas en el plano local. Se hará especial hincapié en la autonomía de la mujer y en la igualdad entre los sexos. Se concederá asimismo prioridad a las necesidades específicas de los jóvenes y de la población de las zonas rurales.

La UNESCO centrará su acción en los siguientes ámbitos en el marco general de la NEPAD:

- perseguir los objetivos de la EPT y los objetivos de desarrollo del Milenio;
- fortalecer la educación de calidad, la enseñanza y formación técnica y profesional, la educación superior y la formación docente, la elaboración de planes de estudios y el plurilingüismo;
- intensificar la cooperación con los Estados Miembros de África en el cumplimiento de la Declaración de Addis Abeba sobre la Ciencia, la Tecnología y la Investigación Científica en favor del Desarrollo adoptada en enero de 2007 por los Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Africana;
- apoyar las estrategias locales encaminadas a aumentar las capacidades nacionales, subregionales y regionales y desarrollar los recursos humanos;
- contribuir al proceso de integración regional en las esferas de competencia de la Organización;
- promover la cooperación y las asociaciones con copartícipes multilaterales, bilaterales y privados, así como una participación más amplia de los representantes de la sociedad civil y las ONG en los dispositivos existentes;
- apoyar a los países que proceden a la reconstrucción tras un conflicto o un desastre.

10. Prioridad a la igualdad entre hombres y mujeres: Tal como se pedía en el Documento Final de la Cumbre Mundial de 2005, también se dará prioridad a la búsqueda de la **igualdad entre hombres y mujeres**, mediante la acción en todas las esferas de competencia de la UNESCO, sobre la base de un doble enfoque consistente a la vez en fomentar la **autonomía de la mujer** e **integrar la perspectiva de género**, en los Estados Miembros y en la Organización.

11. La UNESCO llevará a cabo una serie de actividades destinadas a promover la autonomía y los derechos de la mujer y la igualdad entre hombres y mujeres en los Estados Miembros mediante:

- la integración de las cuestiones relativas a la igualdad entre hombres y mujeres en todos los ciclos de programación y en todos los niveles del programa; la preparación de un plan de acción basado en los resultados con objeto de definir la acción contemplada por la UNESCO en sus

esferas de competencia, según se prevé en los documentos C/5; se dará cuenta de los resultados obtenidos con respecto a indicadores específicamente relacionados con la igualdad entre hombres y mujeres;

- el fortalecimiento de la determinación, las competencias y las facultades necesarias para integrar la perspectiva de género, aumentando las capacidades y los recursos destinados a esos fines;

En el plano interno, la UNESCO:

- apoyará la igualdad de oportunidades de carrera y las disposiciones adecuadas para conciliar el trabajo y la vida personal; y
- aumentará progresivamente el número de mujeres en los puestos de responsabilidad y decisión de la Secretaría, hasta alcanzar el 50% en 2015.

Recuadro 3:

Prioridad a la igualdad entre hombres y mujeres

Las mujeres y las niñas constituyen las tres quintas partes de los mil millones de personas más pobres del mundo.

Dos tercios de los 960 millones de adultos analfabetos que hay en el mundo son mujeres.

El 57% de los 77 millones de menores no escolarizados son niñas.

En el África subsahariana, las mujeres representan el 57% de los portadores del VIH y las jóvenes entre 15 a 24 años de edad tienen tres veces más probabilidades de contraer el virus que los hombres de su misma edad.

Sólo el 25% de los investigadores del mundo son mujeres.

Las disparidades entre los sexos son uno de los desequilibrios más pronunciados que se observan en el marco de la brecha digital; se manifiestan en todos los grupos sociales y en todas las categorías de ingresos.

El desarrollo sostenible, los derechos humanos y la paz en los ámbitos mundial, regional y local sólo podrán lograrse si las mujeres y los hombres disfrutan, en más amplia medida y en pie de igualdad, de oportunidades, opciones y capacidades que les permitan vivir en libertad y con dignidad. La igualdad entre hombres y mujeres existe cuando ambos sexos están en condiciones de participar por igual en la distribución del poder y el saber, tienen las mismas oportunidades, derechos y obligaciones en cuanto al trabajo o la generación de ingresos, tienen el mismo acceso a la educación de calidad, a las oportunidades de mejorar sus capacidades a lo largo de toda la vida y en todos los ámbitos, y gozan de igual posibilidad para desarrollar la totalidad de su potencial y sus aspiraciones personales. La igualdad entre hombres y mujeres es un derecho humano fundamental, un valor ampliamente compartido y una condición necesaria para alcanzar los objetivos de desarrollo acordados en el plano internacional, entre ellos todos los objetivos de desarrollo del Milenio (ODM).

La estrategia de integración de la perspectiva de género de la UNESCO garantiza que mujeres y hombres se beneficiarán por igual del apoyo de su programa y sus políticas. Su objetivo es transformar el desarrollo, de manera que la igualdad llegue a ser un medio y un fin a la vez. Aspira a alcanzar todos los objetivos internacionales de desarrollo, comprendidos -aunque no limitándose a ellos- los que están explícitamente encaminados a lograr la igualdad entre hombres y mujeres. La integración de la perspectiva de género significa:

- individualizar las disparidades entre hombres y mujeres mediante el análisis por género y los datos desglosados por sexo;
- fomentar la toma de conciencia de esas disparidades;
- reforzar el apoyo al cambio mediante la promoción y las alianzas/relaciones de colaboración;
- elaborar estrategias y programas para superar las deficiencias existentes;
- dotarse de los recursos adecuados y las competencias necesarias;
- efectuar el seguimiento de la ejecución; y
- hacer que las personas e instituciones respondan de los resultados.

DESAFÍOS Y OPORTUNIDADES PARA LA ACCIÓN DE LA UNESCO EN EL PLANO MUNDIAL

12. La posición estratégica de la UNESCO, sus objetivos, orientaciones programáticas y acción operacional se verán afectados por **varios desafíos, entre ellos**, los complejos procesos de **mundialización**, que entrañan una interacción e interdependencia cada vez mayor entre todos los países y pueblos del mundo, y la **reforma de las Naciones Unidas**, con su especial hincapié en la coherencia, la eficacia y las prestaciones de calidad por parte del sistema de las Naciones Unidas en los países.
13. **El contexto cambiante de la ayuda:** Otros acontecimientos, como el cambio que se ha producido en el contexto general de la ayuda, también influirán en la ejecución de la Estrategia a Plazo Medio, y en la acción de la UNESCO en los planos

mundial, regional y, especialmente, nacional. La perspectiva de un aumento del volumen de la Asistencia Oficial para el Desarrollo (AOD), la aparición de nuevos países donantes y el papel cada vez más destacado de las fundaciones y empresas privadas, las organizaciones no gubernamentales y otros donantes no tradicionales encierran promesas considerables. La UNESCO hará valer de modo más visible su contribución a las prioridades nacionales de desarrollo. Para hacerlo la UNESCO se basará en las funciones de liderazgo mundial que se le han encomendado, en sus competencias como organización que define criterios de referencia y se ocupa del seguimiento a nivel mundial y en su papel ampliamente reconocido de custodia y depositaria del conocimiento.

Recuadro 4:

Desafíos para la UNESCO en una era de mundialización

- Fomentar la paz y superar las formas de ignorancia promoviendo los valores de tolerancia y entendimiento mutuo mediante el diálogo en todos sus ámbitos de competencia;
- Aplicar lo prescrito y acordado en la Declaración del Milenio de 2000 y el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005;
- Contribuir de aquí a 2015 al logro de los objetivos y compromisos en materia de desarrollo acordados en el plano internacional que correspondan al mandato de la UNESCO, entre otros los objetivos de desarrollo del Milenio (ODM) y en particular el ODM 1, esto es, reducir la pobreza a la mitad de aquí a 2015;
- Defender y promover los derechos humanos, la igualdad entre hombres y mujeres y el desarrollo sostenible, que inciden en todos los esfuerzos humanos, como parte integral de toda la acción multilateral;
- Alcanzar los seis objetivos de la Educación para Todos (EPT) y superar los retos fundamentales en la esfera de la educación, como el acceso universal, la paridad entre los sexos, la alfabetización, la educación de adultos y la educación no formal, la formación docente, la comprensión entre las culturas y la promoción de la educación de calidad;
- Contribuir a la lucha contra el VIH/SIDA y otras enfermedades infecciosas;
- Utilizar la ciencia y la tecnología en favor del desarrollo sostenible y la paz, y dar a los países la posibilidad de construir sus propias bases de conocimientos;
- Crear en los países capacidades para la gestión del agua y de otros recursos naturales;
- Abordar los nuevos problemas sociales y éticos vinculados a la mundialización;
- Promover la diversidad cultural como patrimonio común de la humanidad y como vector del desarrollo, vinculado al diálogo intercultural y al fortalecimiento del plurilingüismo;

- Construir sociedades del conocimiento basadas en los principios de libertad de expresión, acceso universal a la información y el conocimiento, promoción de la diversidad cultural e igualdad de acceso a una educación de calidad;
- Proporcionar en el momento oportuno una asistencia eficaz a los Estados vulnerables y debilitados para planificar estrategias de prevención y atenuación de los efectos de los desastres y la respuesta a las situaciones posteriores a conflictos y tras los desastres, naturales y provocados por el hombre, actuando en las esferas de competencia de la Organización.

14. **Funciones de liderazgo mundial:** La UNESCO ha recibido de la comunidad internacional la misión de asumir varias **funciones de liderazgo mundial**, que cumplirá a lo largo del periodo que comprende la Estrategia a Plazo Medio o durante una parte del mismo. El éxito que se consiga en el desempeño de estas funciones redundará en mayor notoriedad y reconocimiento internacionales. Estas funciones pertenecen a tres categorías, según la UNESCO actúe como organismo principal del sistema de las Naciones Unidas, desempeñe un papel preeminente en materia de formulación de políticas o se encargue de la custodia de listas universales.

Recuadro 5:

Funciones de liderazgo mundial de la UNESCO

La UNESCO se encargará de cumplir para la comunidad internacional tres misiones de liderazgo netamente distintas a escala mundial:

- a) La UNESCO actuará como **organismo principal del sistema de las Naciones Unidas** designado por la Asamblea General para **liderar** varios **Decenios** por ella proclamados: el Decenio de las Naciones Unidas de la Alfabetización (2003-2012), el Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible (2005-2014) y el Decenio Internacional de una Cultura de Paz y no Violencia para los Niños del Mundo (2001-2010).
- b) La UNESCO desempeña una función preeminente en la Educación para Todos (EPT) y su Plan de Acción Global, el Programa Mundial de Evaluación de los Recursos Hídricos y los mecanismos de coordinación interinstitucionales ONU-Agua y ONU-Océanos, el Programa Mundial para el Diálogo entre Civilizaciones y se encarga, junto con la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), del seguimiento de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI). También desempeña un **papel esencial para ayudar a los países a construir sociedades del conocimiento**, al proporcionarles dispositivos para el acceso, la utilización, la difusión y el intercambio de conocimientos, comprendido el conocimiento científico.
- c) La UNESCO se encargará de la **administración y custodia de las listas universales** establecidas por los Estados Miembros **en los ámbitos de competencia de la Organización**, tales como el patrimonio mundial, el patrimonio cultural inmaterial, las reservas de biosfera o la Memoria del Mundo.

15. **Definición de criterios de referencia y seguimiento, a escala mundial:** En su calidad de **organización que se ocupa de la definición de criterios de referencia y del seguimiento, a escala mundial**, la UNESCO apoya la formulación y aplicación por los Estados Miembros de **políticas basadas en datos empíricos**. La UNESCO desempeñará estas funciones mediante la labor del Instituto de Estadística de la UNESCO (IEU) (que, entre otras cosas, se ocupa de medir, en todo el mundo, los avances en la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio relativos a la educación) y mediante varias publicaciones emblemáticas sobre la elaboración de políticas. Además, la UNESCO desempeña una función de **centro mundial de intercambio y reflexión intelectual** que procura sensibilizar al público en general, a los universitarios y a los encargados de la adopción de decisiones, como se indica en el Recuadro 6, y realizar estudios prospectivos.

Publicaciones de referencia y seguimiento editadas en 2002-2007 (documento 31 C/4) y publicaciones anteriores

A lo largo del periodo correspondiente a la Estrategia a Plazo Medio 2002-2007 (31 C/4), la UNESCO editó varias publicaciones fidedignas de referencia en las que se destaca su función de organización internacional que define parámetros y se ocupa del seguimiento, a saber:

1. Cinco Informes de Seguimiento de la EPT en el Mundo (anuales):
 - a) Educación para Todos: ¿Va el mundo por el buen camino? (2002)
 - b) Educación para Todos: Hacia la igualdad entre los sexos (2003-2004)
 - c) Educación para Todos: El imperativo de la calidad (2005)
 - d) La alfabetización, un factor vital (2006)
 - e) Bases sólidas: Atención y educación de la primera infancia (2007)
2. Dos informes de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo de los Recursos Hídricos en el Mundo (trienales):
 - a) Agua para todos, agua para la vida (2003)
 - b) El agua: una responsabilidad compartida (2006)
3. Informes Mundiales de la UNESCO:
 - Hacia las sociedades del conocimiento (2005)
4. Informe Mundial de la UNESCO sobre la Ciencia 2005
5. Otras publicaciones:
 - a) Nuestra diversidad creativa (Informe Pérez de Cuellar, 1995)
 - b) La educación encierra un tesoro (Informe Delors, 1998)

16. **Custodia y depositaria de conocimientos:** Al igual que otros organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas, la UNESCO es la **custodia y depositaria del saber en sus esferas de competencia**. A lo largo de muchos años, los Estados Miembros han hecho una importante inversión para constituir un acervo de información, experiencia, competencia técnica, datos derivados del seguimiento e informaciones de referencia, capacidades analíticas y redes, que conjuntamente han sentado las bases para que los Estados Miembros y la Secretaría formulen políticas y planteamientos basados en datos empíricos. Al tener el mandato y los ámbitos de competencia más amplios y polifacéticos de todo el sistema de las Naciones Unidas, la UNESCO está llamada a asumir un papel preeminente e impartir orientaciones a escala mundial en las esferas de la educación, las ciencias, la cultura, la comunicación y la información. Esta amplitud de competencias sectoriales es una ventaja capital en momentos en que se reconoce universalmente que la interdisciplinariedad es un instrumento esencial para afrontar la complejidad de la mundialización y para movilizar y reunir los conocimientos pertinentes, pero también plantea dificultades particulares a la hora de ejercer y mantener el liderazgo con una exigua dotación de personal.

Reunir información fiable – Sentar las bases de políticas basadas en datos empíricos

La UNESCO ayudará a los Estados Miembros a formular políticas basadas en datos empíricos -a escala nacional, regional e internacional- y fundadas en información fiable, mediante la recopilación y la utilización de estadísticas en todos sus ámbitos de competencia, tarea en la que el Instituto de Estadística de la UNESCO (IEU) será el centro de enlace. Esta tarea comprende cuatro tipos de acción:

- Mejora de la puntualidad, amplitud y calidad de la base transnacional de datos estadísticos de la UNESCO;
- Elaboración de nuevos conceptos, metodologías y normas internacionales de estadística y elaboración de estadísticas e indicadores de calidad para supervisar los avances hacia los objetivos acordados;
- Creación de capacidades nacionales en materia de estadística, formación de personal nacional y prestación de asesoramiento y apoyo a las actividades estadísticas en los distintos países;
- Fortalecimiento del análisis estadístico y la difusión de información pertinente para la formulación de políticas, centrados en las metas de desarrollo acordadas en el plano internacional, entre ellas los ODM.

En el plano interno, la UNESCO recurrirá a evaluaciones de valor estratégico y promoverá su utilización para perfeccionar el asesoramiento en materia de políticas y apoyar el aprendizaje de los aspectos organizativos y la rendición de cuentas.

17. **Reforma de las Naciones Unidas:** El **proceso de reforma** que las Naciones Unidas han emprendido desde la Cumbre Mundial de 2005 es el otro factor que tendrá repercusiones en la acción de la UNESCO **en el plano nacional, regional y mundial**. La pertinencia y la influencia de todas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, entre ellas la UNESCO, serán medidas cada vez más por los Estados Miembros en función de la orientación y las repercusiones **de los resultados** y por la **capacidad de producirlos**. La Organización participará en el proceso de reforma de las Naciones Unidas y contribuirá a llevarlo a buen término -especialmente en los países-pero manteniendo su función de líder en sus esferas de competencia, como organismo especializado que desempeña en todos los niveles funciones tanto normativas como operativas.

Recuadro 8:

Perspectivas de la reforma de las Naciones Unidas

Resolución 59/250 de la Asamblea General de las Naciones Unidas:

“... (E)l propósito de la reforma es hacer que el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo sea más eficiente y eficaz al apoyar los esfuerzos de los países en desarrollo por alcanzar los objetivos de desarrollo internacionalmente convenidos, en función de sus estrategias nacionales de desarrollo [...] (L)as iniciativas de reforma deben aumentar la eficiencia organizativa y obtener resultados concretos en materia de desarrollo”. (Revisión trienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas, 2004, párr. 10)

Decisión 171 EX/20, Sección I, párr. 11, del Consejo Ejecutivo de la UNESCO (abril de 2005):

“Afirma que la UNESCO debe seguir salvaguardando y promoviendo su responsabilidad primordial por lo que respecta a su mandato fundamental, (...) alienta el apoyo y la cooperación de otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas para cumplir con esa responsabilidad, evitándose la inútil repetición de tareas y reforzándose la complementariedad, y a tal efecto destaca la importancia de que en las actividades de los mecanismos de coordinación de las Naciones Unidas los mandatos fundamentales de los organismos especializados se tomen plenamente en cuenta en un pie de igualdad con los de los fondos y programas de las Naciones Unidas.”

El Director General de la UNESCO, Sr. Koichiro Matsuura (9 de marzo de 2007):

“Estamos todos comprometidos con una tarea: hacer que la reforma de las Naciones Unidas sea un éxito, y velar por que los organismos especializados sean capaces de poner plenamente sus competencias singulares al servicio del desarrollo de los países ... La diversidad del sistema de las Naciones Unidas es una fuente de fuerza, vitalidad y pertinencia. Esta amplitud y profundidad permite a las Naciones Unidas aportar competencias para toda una serie de cuestiones complejas e intrínsecamente multidisciplinarias suscitadas por la mundialización y por otros desafíos.”

18. En el **Documento Final de la Cumbre Mundial de 2005**, los Jefes de Estado y de Gobierno reunidos en las Naciones Unidas se comprometieron a “aumentar la relevancia, la eficacia, la eficiencia, la rendición de cuentas y la credibilidad del sistema de las Naciones Unidas” y pidieron que el sistema de las Naciones Unidas se reformara para eliminar las superposiciones y duplicaciones en los mandatos y conseguir una mayor coherencia y eficacia en todo el sistema. Uno de los objetivos principales de la reforma de las Naciones Unidas es asegurar que todas las organizaciones, fondos y programas del sistema de las Naciones Unidas puedan aportar contribuciones colectivas y estratégicas en respuesta a las prioridades del desarrollo nacional e internacional, en particular los objetivos de desarrollo acordados en el plano internacional, entre ellos -aunque no exclusivamente- los ocho ODM que han de cumplirse de aquí a 2015 y los compromisos expresados en el Documento Final de la Cumbre Mundial de 2005. Al reafirmar su compromiso con el **Consenso de Monterrey** sobre la Financiación para el Desarrollo, los Jefes de Estado reconocieron que la movilización de recursos financieros para el desarrollo y el uso eficiente de esos recursos en los países en desarrollo y los países de economía en transición son esenciales para una alianza mundial en pro del desarrollo que apoye la consecución de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente. Celebraron además los esfuerzos e iniciativas encaminados a aumentar la calidad y la repercusión de la ayuda, incluida la **Declaración de París sobre la Eficacia de la Ayuda al Desarrollo**, que ha establecido una guía para todos los asociados en el desarrollo que desean mejorar la calidad de la asistencia para el desarrollo, en torno a cinco principios fundamentales: apropiación, alineación, armonización, gestión orientada a los resultados y responsabilidad mutua.

19. **Repercusiones en el plano nacional:** Es principalmente en el plano nacional donde habrá que demostrar la eficacia de las intervenciones y los resultados, la adecuación a las prioridades nacionales y la armonización y la coherencia de la acción entre las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y los demás donantes. Con tal fin, la UNESCO tendrá que adaptar su estrategia de descentralización, reforzar su orientación hacia la acción sobre el terreno, aumentar su participación en los equipos de las Naciones Unidas en los países y contribuir a los procesos comunes de programación por países de las Naciones Unidas y a las iniciativas de reforma en el plano nacional, para lograr que reflejen más cabalmente la amplia gama de competencias sectoriales que ofrece la Organización. Estas tareas podrán incluir la política de “unidad de acción” del sistema de las Naciones Unidas (“One UN”) -que ha de permitir a todos los organismos “estar unidos en la acción”-, preparar evaluaciones comunes de países, marcos de asistencia de las Naciones Unidas para el desarrollo (MANUD), estrategias de lucha contra la pobreza, enfoques sectoriales y estrategias conjuntas de ayuda más amplias que incluyan a todos los donantes externos (estrategias comunes de asistencia, ayuda presupuestaria directa). La iniciativa de “unidad de acción” del sistema de las Naciones Unidas puede abarcar, en función de la decisión del país interesado, todos los factores siguientes o sólo algunos de ellos: un programa, un marco presupuestario, un coordinador (del equipo de las Naciones Unidas de apoyo a los países, en la persona del Coordinador Residente) y una oficina, según proceda. La UNESCO adoptará una actitud dinámica, en estrecha cooperación con los demás miembros de los equipos de las Naciones Unidas de apoyo a los países, a fin de lograr una mayor coherencia y una mejor ejecución en el plano nacional, incluso en los países en donde la UNESCO carece de representación permanente, para lo cual habrá que adoptar disposiciones especiales.

20. Marco de referencia global para medir los resultados: La UNESCO tendrá que cumplir su mandato y demostrar su ventaja comparativa mediante la **promoción de la cooperación internacional en sus ámbitos de competencia y la obtención de buenos resultados en los planos mundial, regional y nacional.** Los objetivos de desarrollo acordados internacionalmente, como los ODM y los seis objetivos de la EPT, constituyen el marco de referencia para medir el desempeño, la eficacia y los logros. Mediante una acción centrada en todos sus ámbitos de competencia, la **UNESCO debe realizar una contribución palpable a los ODM**, en particular a la lucha universal contra la pobreza, a la promoción del desarrollo sostenible y a **todos los demás objetivos de desarrollo pertinentes.** Esta exigencia se refleja en los efectos deseados correspondientes a los objetivos globales y los objetivos estratégicos del programa, que figuran en la Parte B.II de este documento.

21. Gestión basada en los resultados (RBM), evaluaciones y seguimiento: La gestión basada en los resultados y las conclusiones de las evaluaciones y el seguimiento constituyen aportes esenciales en el proceso de toma de decisiones de la UNESCO para mejorar las actividades, los programas, las estrategias y las políticas presentes y futuros. **Las evaluaciones estratégicas de los resultados** desempeñarán una función decisiva, en particular para prestar asesoramiento en la formulación y aplicación **por los Estados Miembros de políticas basadas en datos empíricos.** Servirán también para determinar cuáles son los **programas redundantes, de escaso rendimiento o no prioritarios,** y para la **elaboración y aplicación de cláusulas de expiración.** Con tal fin, los programas de la UNESCO se someterán a una evaluación obligatoria cada seis años, lo cual corresponde al periodo comprendido por la Estrategia a Plazo Medio, basándose en una serie de resultados esperados e indicadores de resultados significativos. Esas evaluaciones también deberán servir para definir posibles estrategias de transición y de salida para todos los programas, teniendo en cuenta su adecuación a

los objetivos estratégicos del programa, las prioridades y las repercusiones en los planos mundial, regional y nacional, y teniendo también debidamente en cuenta el carácter adaptable del documento 34 C/4, que ha de ser revisado periódicamente.

22. Proceso de reforma interna de la UNESCO: El entorno internacional en rápida mutación exige que la UNESCO reexamine periódicamente sus prioridades, estrategias, enfoques y programas y mantenga su compromiso de **proseguir el proceso de reforma en curso,** aplicado por el Director General, con el firme apoyo de los Estados Miembros, durante el periodo abarcado por la Estrategia a Plazo Medio para 2002-2007 (31 C/4). Esta reforma ha generado una coherencia programática, entre otras cosas en lo referente a las funciones de liderazgo mundial asignadas a la UNESCO, una nueva política para la gestión de los recursos extrapresupuestarios, la orientación hacia los resultados de conformidad con la RBM, una estrategia global de descentralización y contribuciones más eficaces a nivel de los países, nuevas políticas coherentes para los institutos y centros de categoría 1 y 2 y para los Premios de la UNESCO, una mayor eficacia desde el punto de vista de la gestión, la rendición de cuentas y la transparencia, la calidad de la ejecución y el compromiso intersectorial. Recientemente en este contexto se procedió a la reforma y reestructuración de los Sectores de Educación y de Cultura, así como a un estudio global de los Grandes Programas II (Ciencias exactas y naturales) y III (Ciencias sociales y humanas) por un comité de expertos, que deberá finalizarse ulteriormente en 2007. La nueva Estrategia a Plazo Medio para 2008-2013 capitalizará y acentuará estos componentes para crear una **organización multilateral que esté a la altura de los tiempos y sea transparente, que actúe con eficacia y eficiencia y rinda cuentas sobre su acción,** de conformidad con los planteamientos basados en las mejores prácticas del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones. Estos asuntos se examinan más detalladamente en la Parte C.I, *infra*.

PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS PROGRAMÁTICAS DE LA ESTRATEGIA A PLAZO MEDIO PARA 2008-2013

23. La UNESCO tiene la capacidad de ofrecer soluciones globales y duraderas a los problemas contemporáneos valiéndose de todos sus puntos fuertes en sus cinco esferas de competencia. En el periodo 2008-2013, la Organización aplicará un enfoque basado en el programa, que integrará las respuestas intersectoriales y sectoriales. La acción del programa se organizará en torno a cinco objetivos globales que definen ámbitos en los que la UNESCO cuenta con un perfil y competencias únicos en su género. Los 14 objetivos estratégicos del programa plasman esos objetivos globales en términos programáticos y temáticos. Los elementos programáticos del documento 34 C/4 Aprobado se complementan en la Parte C con secciones que versan sobre: una gestión eficaz para obtener resultados; los integrantes, asociados y alianzas; la notoriedad de la UNESCO y la información pública.
24. **Planteamiento basado en el programa:** Arraigado en la Constitución y la misión de la Organización, el meollo de la Estrategia a Plazo Medio para 2008-2013 se ha concebido como un **planteamiento basado en el programa**, que destaca el compromiso de garantizar la coherencia de la acción de la UNESCO en la que participen todos los sectores del programa. La acción se organizará en torno a desafíos mundiales específicos y complejos, que exigen la movilización de todas las competencias básicas de la Organización. Con este ánimo, en la Estrategia se hace hincapié en un **compromiso intersectorial e interdisciplinario más amplio, como parte integrante del proceso de programación**.
25. **Estrategia adaptable:** El documento 34 C/4 se concebirá como una estrategia adaptable que la Conferencia General podrá revisar cada dos años de modo que refleje la evolución en los ámbitos de competencia de la Organización.
26. **Objetivos globales – el perfil único en su género de la UNESCO:** De conformidad con la Resolución 33 C/1 de la Conferencia General, la sección programática del presente documento se estructura en torno a **cinco objetivos globales** pertinentes para toda la Organización. Estos objetivos globales responden a los desafíos mundiales más importantes en las esferas de competencia de la UNESCO y definen ámbitos en los que la UNESCO cuenta con un perfil único en su género y competencias fundamentales en el sistema de las Naciones Unidas, esto es, los ámbitos en los que la Organización posee una ventaja comparativa en el plano internacional.
27. **Objetivos estratégicos del programa – orientaciones temáticas:** Un número limitado de **objetivos estratégicos del programa -14 para todo el programa de la UNESCO-** concreta los objetivos globales en términos temáticos y programáticos, que combinan respuestas sectoriales e intersectoriales. En cada objetivo estratégico del programa se establece un vínculo entre las tareas normativas, de formulación de las políticas y las técnico-operativas, se integra toda la gama de funciones de la UNESCO en todos los niveles y se prevén intervenciones preparatorias y complementarias. Más concretamente, cada objetivo estratégico del programa incorpora, según proceda, dimensiones de asesoramiento sobre políticas basadas en datos empíricos, actividades normativas, de investigación y prospectiva, asesoramiento para la elaboración de políticas, definición de criterios de referencia, seguimiento y evaluación, así como compromisos operativos en el plano nacional, en especial el aumento de capacidades institucionales y humanas.
28. **La cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular Norte-Sur-Sur** serán componentes diferenciados de cada objetivo estratégico del programa y constituirán un dispositivo que permitirá a los países en desarrollo compartir sus experiencias y cooperar en asuntos de interés común. Este dispositivo forma parte de una alianza mundial para el desarrollo más amplia.
29. **Prioridades sectoriales bienales – vinculación con los documentos C/5:** El vínculo entre los documentos 34 C/4 y 34 C/5 y los otros dos documentos C/5 que habrán de elaborarse en el periodo 2008-2013 se establecerá mediante la trasposición de los objetivos estratégicos del programa en un conjunto limitado de **prioridades sectoriales bienales del programa** que determinarán el perfil programático de cada gran programa. A la vez, cada uno de ellos constará de varios ejes de acción.
30. **Orientación hacia los resultados:** Los dos documentos programáticos fundamentales de la Organización, la Estrategia a Plazo Medio y el Programa y Presupuesto, mostrarán y aplicarán del principio al fin una estricta **orientación hacia los resultados**. En el caso del documento 34 C/4, se han formulado **efectos deseados** mensurables para cada objetivo global y cada objetivo estratégico del programa. Esos efectos se vinculan luego a **resultados esperados** mensurables, **indicadores de resultados e indicadores de referencia** en los ejes de acción del documento 34 C/5, que se orientan y ajustan en función de las evaluaciones de resultados. La finalidad de este marco de referencia es posibilitar la **continuidad** entre el documento 34 C/4 y los tres documentos C/5 sucesivos.

LOS OBJETIVOS GLOBALES Y LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA

31. En el Diagrama 1 se ilustra la relación entre el enunciado de la misión, los 5 objetivos globales y los 14 objetivos estratégicos del programa. En el texto que figura a continuación se detallan, para cada objetivo global y cada objetivo estratégico del programa, las orientaciones sustantivas y programáticas pertinentes, así como los efectos deseados. Todos los objetivos globales y los objetivos estratégicos del programa llevan un número con el fin de que se los pueda citar más fácilmente y no para indicar un orden de prioridad.

OBJETIVO GLOBAL 1

Lograr la educación de calidad para todos y el aprendizaje a lo largo de toda la vida

32. La Educación para Todos (EPT) es esencial para el desarrollo humano sostenible y constituye un medio fundamental para alcanzar los ODM, en particular el objetivo global de reducir la pobreza a la mitad en 2015 y los dos ODM relacionados con la educación, comprendida la eliminación de las disparidades entre ambos sexos en todos los niveles de la educación a más tardar en 2015. El desarrollo y la prosperidad económica dependen de la capacidad de los países para educar a todos los miembros de sus sociedades y ofrecerles un aprendizaje a lo largo de toda la vida. Una sociedad innovadora prepara a su población no sólo para aceptar el cambio y adaptarse al mismo, sino también para controlarlo e influir en él. La educación enriquece las culturas, crea entendimiento mutuo y sustenta a las sociedades pacíficas. Lo que guía a la UNESCO es su afán por defender la educación como derecho humano y como elemento esencial para el desarrollo integral del potencial humano. Se consagra sobre todo a llevar todos los beneficios de la educación a los pobres, a los excluidos, a los pueblos indígenas, a los marginados y a las personas con necesidades especiales -en particular en África, los Países Menos Adelantados y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo.

33. Las estrategias, los métodos y las modalidades de acción de la UNESCO se fundan en los principios básicos siguientes, que concuerdan con los seis objetivos del Foro Mundial sobre la Educación de Dakar:

- la educación es un derecho humano;
- la educación comprende tanto los sistemas formales como los no formales;
- la educación de calidad en todos los niveles es fundamental;
- la educación para todos concierne a todos los niveles de la enseñanza, vale decir, desde la educación de la primera infancia hasta la educación superior; y
- el aprendizaje a lo largo de toda la vida.

34. La UNESCO dirigirá y coordinará la EPT a nivel mundial y ayudará a los dirigentes nacionales a alcanzar los objetivos de la EPT, en particular los ODM relacionados con la educación. La Organización ejercerá vigorosamente la función que se le ha encargado de coordinar a los copartícipes, entre ellos a los otros cuatro organismos de las Naciones Unidas promotores de la EPT (el PNUD, el FNUAP, el UNICEF y el Banco Mundial) así como a otras entidades de las Naciones Unidas, organizaciones internacionales, gobiernos y donantes bilaterales, ONG y el sector privado, a fin de mantener el dinamismo de su colaboración, con miras a alcanzar estos objetivos. Se fomentará activamente la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular Norte-Sur-Sur, como importante modalidad de intercambio de experiencias, competencias y mejores prácticas entre los países en desarrollo, comprendidos los del Grupo E-9, que tienen que hacer frente a desafíos similares en materia de educación. El “Plan de Acción Global: Mejorar el apoyo a los países para cumplir los objetivos de la EPT” será el instrumento que propiciará la colaboración mundial para apoyar los esfuerzos que los países llevan a cabo con el fin de alcanzar los objetivos de la EPT de aquí a la fecha fijada, que es 2015, también en relación con la programación común por países, de las Naciones Unidas.

35. Para permitir que todos los educandos tengan acceso a la educación a lo largo de toda la vida y garantizar que concluyan con éxito sus estudios, la UNESCO fomentará la elaboración de estrategias y métodos eficaces que se adapten a los distintos contextos, con el fin de mejorar la calidad de la enseñanza y la evaluación de los procesos de aprendizaje y sus resultados. Esto también comprenderá el aumento de las capacidades y el apoyo a los procesos nacionales de planificación, el seguimiento y la evaluación.

36. La UNESCO contribuirá a crear el contexto y las oportunidades propicias para un liderazgo intelectual orientado a fomentar el diálogo y los intercambios de información entre todas las partes interesadas en la educación acerca de asuntos, temas y factores que repercuten en la calidad de ésta,

comprendidos el contenido de los planes de estudios y el material didáctico. La Oficina Internacional de Educación de la UNESCO (OIE) desempeñará un papel decisivo, al elaborar planes de estudios y materiales didácticos para las distintas regiones. La UNESCO promoverá la elaboración y aplicación de prácticas innovadoras, comprendida la introducción de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) y la enseñanza a distancia en todos los niveles de la educación, de conformidad con el Plan de Acción de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI), aprovechando también la cooperación Sur-Sur. Estas prácticas tienen por finalidad mejorar, supervisar y evaluar la educación de calidad, documentar y difundir dichas prácticas y contribuir a la formulación de criterios, normas y directrices para la acción.

37. En todas sus actividades, la UNESCO utilizará plenamente las competencias y el potencial de sus institutos y centros especializados en educación, así como de sus redes, como las Cátedras UNESCO, la red del Plan de Escuelas Asociadas y las comisiones nacionales. Sus actividades comprenderán también la educación para la paz, los valores cívicos y democráticos, la enseñanza de las ciencias y las matemáticas, la educación para el desarrollo sostenible, la promoción de la lengua materna como medio de instrucción, la EFTP y las TIC en la educación, para las cuales puede aprovechar sus amplias competencias pluridisciplinarias. La UNESCO también seguirá ejecutando otros programas decisivos de índole interdisciplinaria, como por ejemplo en el marco del Decenio de las Naciones Unidas de la Alfabetización (2003-2012), el Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible (2005-2014) y la Iniciativa Mundial del ONUSIDA sobre VIH/SIDA y Educación coordinada por la UNESCO (EDUSIDA).

38. La UNESCO contribuirá a los esfuerzos conjuntos que las Naciones Unidas llevan a cabo en cada país, facilitados por sus documentos de Estrategia de Apoyo a la Educación Nacional (UNESS). Al representar un enfoque de la programación que abarca a todo el sector, esta Estrategia ayudará a definir el componente educativo de las tareas de programación por países de las Naciones Unidas. La UNESS define el alcance de la asistencia en materia educativa que la UNESCO y otras organizaciones del sistema promotoras de la EPT pueden ofrecer a un Estado Miembro determinado.

Efectos deseados:

- ▶ *Apoyo a los países, especialmente de África y Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, para ayudarlos a progresar hacia la consecución de todos los objetivos de la EPT, o de algunos de ellos.*
- ▶ *Aplicación del Plan de Acción Global sobre Educación para Todos, para registrar mayores progresos hacia la consecución de los seis objetivos de la EPT y de los dos ODM relacionados con la educación en todas las regiones.*

- ▶ *Aplicación de políticas nacionales de educación, especialmente en África, como resultado del proceso de la UNESS.*
- ▶ *Autonomía de los grupos vulnerables y desfavorecidos, así como de los pueblos indígenas, para que puedan participar en los procesos de desarrollo a lo largo de toda la vida en todas las regiones.*
- ▶ *Aplicación satisfactoria de las modalidades de cooperación Sur-Sur.*

La UNESCO tratará de alcanzar este objetivo global por medio de dos objetivos estratégicos del programa:

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1 DEL PROGRAMA:

Fortalecer la función de dirección y coordinación de la EPT que la UNESCO desempeña a nivel mundial y apoyar el liderazgo nacional en pro de la EPT

39. La UNESCO obrará por mejorar la coordinación mundial con miras a alcanzar la educación de calidad para todos a escala nacional mediante el compromiso de los organismos promotores de la EPT con las prioridades y medidas acordadas. Los seis objetivos de la EPT definidos en Dakar están vinculados entre sí y, por lo tanto, se deben perseguir conjuntamente. Se llevarán a cabo esfuerzos encaminados a fortalecer los efectos y la eficacia en las políticas, en particular en el plano nacional, de la labor del Grupo de Trabajo y del Grupo de Alto Nivel sobre la EPT. Se analizarán, documentarán y difundirán las tendencias, los desafíos y los avances más significativos observados en la consecución de los objetivos de la EPT mediante el *Informe de Seguimiento de la EPT en el Mundo*.

40. La Organización desempeñará una función activa en la Iniciativa Vía Rápida de la Educación para Todos y otras iniciativas de financiación. La UNESCO se esforzará por mantener la notoriedad de la EPT en los programas nacionales, regionales e internacionales en materia de políticas y apoyará la movilización de mayores recursos para aplicar las estrategias y los programas de la EPT en el plano nacional.

41. La aplicación del Plan de Acción Global, junto con los copartícipes en la EPT, ocupará un lugar central en las actividades que llevará a cabo la UNESCO, como organismo que lidera la EPT, durante todo el periodo que comprende la Estrategia a Plazo Medio. La Organización centrará su acción en el aumento de las capacidades nacionales, el seguimiento y la evaluación, así como la planificación nacional. Se apoyarán la reforma y la innovación educativas en los países mediante la prestación de asistencia técnica y asesoramiento en materia de políticas y mediante el aumento de las capacidades insti-

tucionales en los siguientes ámbitos: formulación de políticas y planeamiento, ejecución, seguimiento y evaluación de los resultados.

42. Uno de los rasgos característicos de la acción de la UNESCO será la gran importancia concedida a la alfabetización. En su calidad de organismo encargado de liderar el Decenio de las Naciones Unidas de la Alfabetización (2003-2012), mediante el programa de la Iniciativa de Alfabetización: Saber para Poder (LIFE), la UNESCO incitará a los ministerios y otros copartícipes a integrar cabalmente esta problemática en las políticas, los planes y las actividades que se elaboren en los países para alcanzar la EPT y se consagrará a conseguir un aumento de los niveles de alfabetización. Se prestará especial atención a los Nueve Países Muy Poblados (E-9), habida cuenta de las repercusiones de sus resultados en el avance mundial de la EPT.
43. La UNESCO alentará asimismo iniciativas y actividades en los planos nacional, regional y mundial en el marco del Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible (2005-2014) y de EDUSIDA.
44. La UNESCO complementará su liderazgo mundial prestando un apoyo activo a los mecanismos y las redes regionales y subregionales de EPT ya existentes. Esto revestirá especial importancia en el caso de África, a cuyas necesidades la UNESCO seguirá concediendo prioridad en todos los ámbitos de su programa, desde el planeamiento de la educación hasta la alfabetización, la educación para el desarrollo sostenible y la educación relativa al VIH y el SIDA. Complementarán estos esfuerzos la formación docente y la EFTP. Todas las intervenciones aprovecharán las modalidades de la cooperación Sur-Sur. La UNESCO se ha comprometido a apoyar a la Unión Africana en la aplicación del Plan de Acción del Segundo Decenio de Educación para África (2006-2015), respondiendo activamente a las necesidades de desarrollo definidas por las comunidades económicas regionales (CER), tales como la CEDEAO, la SADC y la CEEAC, y en estrecha colaboración con programas como la NEPAD de la Unión Africana.

Efectos deseados:

- ▶ *Mayor compromiso político y aumento de los recursos financieros asignados a la EPT, en los planos mundial y nacional, particularmente en África.*
- ▶ *Seguimiento periódico de los avances realizados en el ámbito mundial, regional y nacional, en la consecución de los objetivos de la EPT, y utilización de esos elementos para la formulación de políticas basadas en datos empíricos por los Estados Miembros.*

- ▶ *Incorporación de la alfabetización a los sistemas y planes nacionales de enseñanza, especialmente en África, y en los procesos de programación común por países de las Naciones Unidas en todas las regiones, aprovechando los resultados del Decenio de las Naciones Unidas de la Alfabetización y el Plan de Acción 2003-2012.*

OBJETIVO ESTRATÉGICO 2 DEL PROGRAMA:

Fomentar políticas, capacidades e instrumentos con miras a la educación de calidad para todos y el aprendizaje a lo largo de toda la vida, y promover la educación para el desarrollo sostenible

45. La UNESCO ayudará a los Estados Miembros, especialmente en África, a ampliar el acceso de todos los discentes a una educación de calidad en todos los niveles del sistema educativo, desde la educación de la primera infancia hasta la educación superior, mediante métodos formales y no formales que utilicen de manera innovadora las tecnologías de la información y la comunicación. El logro de la igualdad entre hombres y mujeres en materia de educación será una prioridad. En su condición de organismo dotado de una función normativa en cuanto al derecho a la educación, la UNESCO definirá y promoverá buenas prácticas, políticas y textos legislativos en este ámbito. En este sentido, la UNESCO también utilizará las contribuciones de las redes de investigación sobre políticas que estudian los obstáculos que dificultan el ejercicio del derecho a la educación.
46. La calidad de la educación es clave para garantizar que los educandos obtengan buenos resultados. La UNESCO ayudará a los Estados Miembros a mejorar la calidad de la enseñanza mediante su labor en ámbitos tales como el contenido de los planes y programas de estudios, la evaluación del aprendizaje y la gestión de los establecimientos de enseñanza. Por medio de EDUSIDA, la UNESCO y sus asociados ayudarán a los países a aplicar programas educativos globales y de mayor envergadura sobre el VIH y el SIDA, haciendo hincapié en los ámbitos mencionados. Los docentes son un factor decisivo para obtener buenos resultados y, en ese sentido, la UNESCO dará prioridad a África, cuyas necesidades son más apremiantes, mediante la Iniciativa para la Formación de Docentes en el África Subsahariana (TTISSA) y una cooperación reforzada con la UA y el Foro de Parlamentarios Africanos para la Educación (FAPED). La UNESCO proseguirá la tarea de preparar la segunda y tercera fases de su Iniciativa de Alfabetización: Saber para Poder (LIFE) como principal marco estratégico mundial para la observancia del Decenio de las Naciones Unidas de la Alfabetización. Se fomentará la enseñanza y formación técnica y profesional (EFTP), formal y no formal, con el fin de preparar a los jóvenes para el mundo laboral. La UNESCO promoverá también la educación en las cárceles y los establecimientos penitenciarios. Se reforza-

rán los nexos entre las tres iniciativas de la EPT –EDUSIDA, TTISSA y LIFE– para lograr el máximo impacto y las mayores sinergias en los países.

47. La educación para la paz es para la UNESCO una tarea primordial, vinculada con su misión. La UNESCO contribuirá pues mediante la educación a instaurar una cultura de paz y a promover el desarrollo sostenible. Fomentará aún más el diálogo intercultural con miras a integrar la enseñanza de la ciudadanía mundial y los valores democráticos en todos los niveles de la enseñanza formal y los sistemas no formales. Las redes del Programa UNITWIN y de las Cátedras UNESCO se movilizarán como órganos de reflexión intelectual y foros para la producción y la transferencia de conocimientos, al igual que la red del Plan de Escuelas Asociadas, a fin de promover el diálogo y servir para transmitir las mejores prácticas en el campo de la educación para la paz. Se fomentará la enseñanza artística a fin de introducir un componente creativo en las actividades de educación.
48. La UNESCO, en calidad de organismo rector, velará por la ejecución continua de las actividades del Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible, reconociendo que este último promueve una educación de calidad, que es uno de los objetivos de la EPT, y contribuye al logro de los objetivos de desarrollo acordados en el plano internacional.
49. La educación superior y la formación de docentes serán un elemento central para la consecución de los objetivos de la EPT y los ODM, en particular el objetivo relativo a la paridad entre los sexos en todos los niveles de la educación en África.
50. El aumento de las capacidades y la enseñanza de las ciencias básicas y aplicadas (matemáticas, física, química, ciencias de la vida e ingeniería) y de las ciencias sociales y humanas serán un componente esencial de las actividades de la UNESCO encaminadas a lograr una educación de calidad para todos. Con ese fin, se desplegarán esfuerzos en todos los niveles de enseñanza, desde la educación básica hasta la enseñanza superior. La UNESCO aprovechará su competencia multisectorial para ayudar a los Estados Miembros a crear o desarrollar sistemas científicos nacionales, entre otras cosas mediante la consolidación de la enseñanza universitaria de las ciencias exactas y naturales y de las ciencias sociales y humanas, abordando en particular el problema de la falta de profesores de ciencias cualificados en las universidades. La UNESCO también ayudará a los Estados Miembros a mejorar la calidad y la pertinencia de la enseñanza de la ciencia, la tecnología, la ingeniería y las matemáticas. Las actividades se centrarán en tres ámbitos relacionados con las TIC: la integración de todos los alumnos mediante la utilización de la tecnología (aprendizaje por medios electrónicos), la promoción del libre acceso y el estudio del valor didáctico de otras aplicaciones de las TIC o de aplicaciones nuevas.

- ▶ *Refuerzo de la capacidad institucional de los Estados Miembros mediante el Plan de Acción Global para mejorar el acceso de los alumnos en todos los niveles.*
- ▶ *Promoción de la educación de calidad en los Estados Miembros, haciendo especial hincapié en la educación para la paz.*
- ▶ *Plena integración de la educación superior y la formación docente en los planes y sistemas nacionales de educación, especialmente en África.*
- ▶ *Elaboración, difusión y seguimiento en el plano nacional de normas y criterios en materia de enseñanza, a fin de promover el derecho a la educación.*
- ▶ *Ayuda a Estados Miembros de todas las regiones para que integren las TIC en todos los niveles de los procesos de enseñanza y aprendizaje.*
- ▶ *Asesoramiento a los Estados Miembros sobre la manera de incorporar el desarrollo sostenible en los planes y programas de estudio y en los procesos de aprendizaje, con miras a alcanzar los objetivos del Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible.*
- ▶ *Asistencia a los Estados Miembros de todas las regiones para elaborar respuestas globales del sector de la educación al VIH y el SIDA.*

OBJETIVO GLOBAL 2

Movilizar el conocimiento científico y las políticas relativas a la ciencia con miras al desarrollo sostenible

51. La ciencia y la tecnología son esenciales para instaurar la paz, erradicar la pobreza y alcanzar el desarrollo sostenible. Mediante sus programas de ciencias, la UNESCO actuará como catalizadora para que los Estados Miembros puedan estudiar, en sus múltiples facetas, los problemas relacionados con la paz y la pobreza, promoviendo al mismo tiempo el diálogo entre las distintas culturas y sistemas de conocimiento. La UNESCO promoverá la igualdad de acceso al saber científico y técnico y a servicios básicos mediante tecnologías apropiadas, favoreciendo así mejores niveles de vida, sobre todo para los sectores marginados de la sociedad. Inspirándose en los objetivos de desarrollo acordados internacionalmente, entre ellos los ODM, la Organización procurará especialmente atender las necesidades de África, (mencionadas en las decisiones de la Octava reunión en la Cumbre de la Unión Africana, que se celebró en Addis Abeba en enero de 2007), las mujeres, los jóvenes, los pueblos indígenas, los Países Menos Adelantados (PMA) y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (SIDS). La UNESCO alentará también el acceso de la población a la producción, el intercambio y la aplicación del conocimiento científico para que pueda participar en ellos y aprovecharlos y activar la cooperación Sur-Sur.

52. Al cumplir esas funciones esenciales, en virtud de su mandato en la esfera de las ciencias, la UNESCO será en el sistema de las Naciones Unidas la principal promotora del poder transformador del conocimiento científico en apoyo de la paz, la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible, mediante el fomento del diálogo, la cooperación, el trabajo en redes, el aumento de las capacidades y el intercambio de conocimientos con la comunidad científica, los encargados de la adopción de decisiones y la sociedad civil, en los planos mundial, regional y nacional.

53. La UNESCO contribuirá aún más a los esfuerzos de colaboración del sistema de las Naciones Unidas con miras al desarrollo sostenible y la utilización de los recursos naturales, en particular mediante los mecanismos de cooperación del sistema, tales como ONU-Agua (mecanismo de coordinación interinstitucional sobre los recursos hídricos), ONU-Océanos y ONU-Energía, y en lo relativo a la biodiversidad y los ecosistemas.

54. La UNESCO desempeña una función esencial ayudando a fortalecer las capacidades nacionales en materia de ciencia y tecnología, y a crear un entorno propicio, especialmente en África, mediante:

- la ampliación y el fomento del acceso a las investigaciones e innovaciones científicas y tecnológicas, comprendidas

- las referentes a la comprensión de las interacciones dinámicas entre los sistemas de la Tierra y la sociedad,
- el fortalecimiento de las capacidades humanas e institucionales en materia de ciencia y tecnología en todos los niveles de la enseñanza,
- la recopilación e interpretación de datos con fines de seguimiento y establecimiento de parámetros de referencia,
- la promoción de la adopción, por los Estados Miembros, de políticas relativas a la ciencia, la ingeniería y la tecnología basadas en datos empíricos, que incorporen las normas y criterios de la UNESCO,
- la definición y difusión de prácticas idóneas y estrategias de cooperación, comprendida la cooperación Sur-Sur y la triangular, y
- el fomento de relaciones de colaboración y alianzas que sirvan de catalizador a esfuerzos de mayor alcance.

55. Se adoptarán estrategias interdisciplinarias en todos los programas, aprovechando las contribuciones que procedan de todas las esferas de competencia de la UNESCO. La creación de capacidades, mediante la incorporación de la investigación y la educación, será uno de los principales aspectos de esa relación estratégica. Se prestará especial atención a la tarea de dotar de autonomía a las mujeres mediante el acceso a la información científica y tecnológica, de atraer a los jóvenes a las carreras científicas y de promover la condición de los jóvenes investigadores. Los programas recogerán y transmitirán la ciencia de vanguardia, en particular los nuevos paradigmas científicos, como la capacidad de adaptación socioecológica y la gestión adaptable del medio ambiente, teniendo en cuenta igualmente el saber local e indígena.

Efectos deseados

- ▶ *Incorporación de componentes científicos en los procesos de programación común por países de las Naciones Unidas (por ejemplo MANUD, PRS) en el periodo 2008-2013.*
- ▶ *Transposición de los conocimientos científicos en políticas científicas nacionales que apoyen el desarrollo sostenible en todas las regiones.*
- ▶ *Desempeño de funciones rectoras en los esfuerzos interinstitucionales del sistema de las Naciones Unidas relativos a las dimensiones científicas del desarrollo sostenible.*

La UNESCO tratará de alcanzar este objetivo global por medio de tres objetivos estratégicos del programa:

OBJETIVO ESTRATÉGICO 3 DEL PROGRAMA:

Utilizar el conocimiento científico en favor del medio ambiente y de la gestión de los recursos naturales

56. La comprensión de los cambios que ocurren en los complejos y dinámicos sistemas de la Tierra y sus repercusiones sociales y ambientales forma parte de la esencia misma del mandato de la UNESCO de fomentar el desarrollo sostenible, aprovechando sus programas científicos internacionales e intergubernamentales y sus redes de ámbito mundial, regional y nacional. Entre los asuntos específicos que deben examinarse figuran el cambio climático, en particular el calentamiento del planeta y el cambio del nivel de los océanos, el ciclo hidrológico, la pérdida de biodiversidad, los riesgos naturales y los factores de alcance mundial, como el crecimiento demográfico, el cambio de las pautas de utilización del suelo, la migración y la urbanización. Junto con la Organización Meteorológica Mundial (OMM) y el Consejo Internacional para la Ciencia (ICSU), la UNESCO patrocina el Programa Mundial de Investigaciones Climáticas, el mayor que en su género se ha puesto en marcha en los dos últimos decenios, y en particular el proyecto Variabilidad y Predictibilidad del Clima (CLIVAR). Las tareas de investigación y vigilancia que la UNESCO lleva a cabo contribuyen a reducir las incertidumbres científicas relativas al cambio climático y son fundamentales para propiciar el trabajo de síntesis del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre los Cambios Climáticos (IPCC). La UNESCO asesorará a los gobiernos acerca de la integración de los aspectos sociales y culturales, y en particular de los conocimientos tradicionales, el patrimonio, las dimensiones educativas y el aumento de la capacidad institucional, en la gestión de los ecosistemas de agua dulce, marinos y terrestres. Se prestará atención a zonas ecológicamente vulnerables, como las costas y las islas pequeñas, y a la lucha contra la desertificación como vector de desarrollo sostenible. Se hará especial hincapié en la recopilación de datos científicos pertinentes y en la síntesis de los conocimientos existentes, así como en la documentación y difusión de prácticas y estrategias idóneas de gestión de los recursos naturales, comprendidos sus efectos sociales. Al haber sido designada por la Asamblea General de las Naciones Unidas organismo encargado de liderar el Año Internacional del Planeta Tierra 2008, la UNESCO emprenderá actividades apropiadas para su observancia.

57. La UNESCO asesorará a los gobiernos en asuntos científicos relacionados con el agua dulce y los océanos, aprovechando también su función clave en diversas iniciativas de colaboración del sistema de las Naciones Unidas, en particular los mecanismos de ONU-Agua y ONU-Océanos. Además, la UNESCO contribuirá a las investigaciones encaminadas a comprender

el cambio climático y sus repercusiones en el medio ambiente y las sociedades. Más concretamente, la UNESCO recurrirá a sus amplias listas de sitios, entre ellos las reservas de biosfera, los sitios del patrimonio mundial y los parques geológicos, para vigilar a escala mundial, el cambio climático, la pérdida de diversidad biológica y el desarrollo sostenible. La Organización contribuirá activamente a los procesos de observación, elaboración de informes y evaluación de carácter intergubernamental e interinstitucional sobre el estado de los sistemas de la Tierra, tales como el Programa Mundial de Evaluación de los Recursos Hídricos. La UNESCO también desempeña una función esencial en la creación del Sistema Mundial de Sistemas de Observación de la Tierra (GEOSS), puesto que su Comisión Oceanográfica Intergubernamental (COI) sirve de secretaría de uno de los tres sistemas mundiales de observación, el Sistema Mundial de Observación de los Océanos (GOOS) —que es el componente oceánico del Sistema Mundial de Observación del Clima de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. La creación del GEOSS beneficia también a los sistemas de observación del clima terrestre y de vigilancia de los desastres naturales que colaboran con los programas de ciencias del espacio de la UNESCO. Se prestará especial atención a las necesidades de África, los Países Menos Adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo.

58. En todos sus programas, especialmente los grandes programas científicos internacionales, la UNESCO movilizará recursos, mejorará la coordinación y promoverá las actividades transversales e intersectoriales fortaleciendo la colaboración con otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, otras organizaciones internacionales de ciencia y tecnología, organismos nacionales de planificación y organizaciones no gubernamentales.

Efectos deseados

- ▶ *Consolidación de la función rectora de la UNESCO en las actividades que el sistema de las Naciones Unidas lleva a cabo en relación con el agua dulce y los océanos en los planos mundial y nacional, comprendidos los procesos de programación por países del sistema de las Naciones Unidas.*
- ▶ *Publicación periódica de informes mundiales de seguimiento del estado del agua dulce y de los océanos.*
- ▶ *Aprobación concertada y aplicación de principios y pautas para la gestión sostenible de los recursos naturales con fundamento científico en todas las regiones por medio de políticas nacionales.*

OBJETIVO ESTRATÉGICO 4 DEL PROGRAMA:

Fomentar las políticas y el aumento de las capacidades en materia de ciencia, tecnología e innovación

59. Se concederá especial importancia a las ciencias básicas y de la ingeniería, ya que constituyen los cimientos científicos para las innovaciones, reportan beneficios económicos y ofrecen mayores posibilidades de atender las necesidades básicas del ser humano. Igual atención ha de prestarse a la cultura de mantenimiento.
60. La UNESCO ayudará a los Estados Miembros, en particular de África, los Países Menos Adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, a elaborar sus políticas nacionales de ciencia, tecnología e innovación, y a aumentar sus capacidades humanas e institucionales en materia de ciencias. Esta tarea se llevará a cabo mediante:
- el fortalecimiento de las instituciones educativas y de investigación,
 - la prestación de asesoramiento previo a la formulación de políticas,
 - el establecimiento de criterios de referencia y el seguimiento de tendencias en los sistemas científicos, tecnológicos y de innovación, en colaboración con el IEU,
 - el fomento de la cooperación regional y subregional en materia de formación e investigación, y
 - la comunicación de los resultados de la ciencia a los encargados de la formulación de políticas y al público.
61. La UNESCO ayudará a los Estados Miembros a fortalecer las capacidades y los conocimientos de los responsables de la formulación de políticas, los encargados de la planificación de los programas de estudios, los docentes de la enseñanza normal y el propio personal docente, a fin de mejorar la calidad y pertinencia de la enseñanza de la ciencia, la tecnología, la ingeniería y las matemáticas, y contribuir así al desarrollo de una cultura de la enseñanza científica. La UNESCO propugnará asimismo la incorporación de mejores programas de estudios y contenidos científicos en todos los niveles de la enseñanza, comprendida la educación a distancia, a fin de despertar un mayor interés por esas materias entre los jóvenes.
62. En la esfera de la energía, la UNESCO prestará asesoramiento en materia de políticas basadas en datos empíricos, fortalecerá las capacidades y difundirá el conocimiento científico y técnico, con especial hincapié en las energías renovables y de sustitución, y en la gestión y conservación de la energía como parte integrante del desarrollo sostenible.
63. En el campo de la hidrología, la UNESCO prestará asesoramiento sobre políticas y apoyo al aumento de capacidad reforzando las sinergias entre sus distintos programas, en particular el Programa Hidrológico Internacional (PHI) y otras entidades, como los centros de categoría 2, y promoverá estrategias eficaces para una acción conjunta útil.
64. El diálogo y la cooperación, por medio de diversas redes transdisciplinarias y centros de excelencia, especialmente en los países en desarrollo, así como de los programas de coope-

ración Sur-Sur, Norte-Sur y triangulares, serán características particularmente importantes de todas esas iniciativas. Se apoyarán y fomentarán, especialmente en África, los mecanismos de creación de redes, cooperación e intercambio de conocimientos de ámbito mundial, regional y subregional en materia de políticas científicas y ciencias básicas y de la ingeniería. En especial, la UNESCO seguirá aportando contribuciones al Plan de Acción Consolidado en materia de Ciencia y Tecnología para África 2006-2010 de la NEPAD de la UA y a su Plan de Acción Ambiental. Todas las actividades se ajustarán al contexto social, cultural y ambiental y girarán en torno a las dimensiones éticas de la ciencia.

Efectos deseados:

- ▶ *Adopción por los Estados Miembros de políticas nacionales de ciencia, tecnología e innovación basadas en datos empíricos, en todas las regiones, especialmente en África.*
- ▶ *Seguimiento a escala mundial de las capacidades y tendencias en materia de ciencia y tecnología.*
- ▶ *Fortalecimiento en todos los niveles de la enseñanza de las capacidades institucionales y humanas en materia de ciencias fundamentales y de la ingeniería y de energía, en particular en África, los Países Menos Adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, y en beneficio de las estudiantes.*
- ▶ *Ayuda a los gobiernos para la elaboración de políticas nacionales relativas a las energías renovables y de sustitución, y la gestión sostenible de la energía.*

OBJETIVO ESTRATÉGICO 5 DEL PROGRAMA:

Contribuir a la preparación para casos de desastre y a la atenuación de sus efectos

65. La UNESCO ayudará a los Estados Miembros a desarrollar sus capacidades para resistir y hacer frente a los fenómenos naturales y a las catástrofes derivadas de la actividad humana, comprendidas las de índole tecnológica. Fenómenos naturales como los terremotos, las inundaciones, los tsunamis, los desprendimientos de tierras, los huracanes, las erupciones volcánicas, las sequías y la desertificación cada vez están teniendo más consecuencias desastrosas para la humanidad. El riesgo de que se produzcan dichos desastres se ve exacerbado por nuevos factores socioeconómicos no sostenibles, el crecimiento demográfico y la urbanización y la ordenación de las zonas costeras sin control. La UNESCO intentará aprovechar los

conocimientos y las tecnologías y promover la educación para crear capacidades efectivas que permitan aumentar la prevención y reducir la vulnerabilidad ante desastres de todo tipo, que afecta en particular a las poblaciones pobres. Los planteamientos integrados y las sinergias entre las ciencias exactas y naturales, las ciencias sociales, la cultura, la educación y los sistemas de información sentarán las bases de dispositivos interdisciplinarios para la gestión de los riesgos de desastre. Como parte de su contribución a la aplicación por todo el sistema de las Naciones Unidas del Marco de Acción de Hyogo para 2005-2015: Aumento de la capacidad de respuesta de las naciones y las comunidades ante los desastres, la Organización se encargará de la coordinación intergubernamental, de asesorar a los gobiernos, y de prestar apoyo normativo al establecimiento y el funcionamiento de redes de vigilancia y sistemas de alerta temprana y atenuación de riesgos naturales, prestándose especial atención a los terremotos, los tsunamis, las inundaciones y los desprendimientos de tierras. Promoverá también estrategias conjuntas con múltiples copartícipes a fin de mejorar la formación y sensibilización con respecto a los desastres como elemento intrínseco del Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible y de la Iniciativa Internacional sobre Inundaciones (IFI), ambos bajo la dirección de la UNESCO, especialmente en comunidades en situación de riesgo de África, los Países Menos Adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo.

66. En particular, la UNESCO seguirá complementando las medidas que adoptó tras el tsunami del Océano Índico, consolidando su labor tanto en el Océano Índico como en el Pacífico, y ampliando también los sistemas de alerta temprana contra los tsunamis al África, el Pacífico Sur, el Mediterráneo, el Atlántico Nororiental y el Caribe. Mediante su Comisión Oceanográfica Intergubernamental (COI), la UNESCO promoverá el concepto global de sistemas de alerta temprana, en colaboración con la Estrategia Internacional de Reducción de Desastres (EIRD) y la Organización Meteorológica Mundial (OMM).

67. Aprovechando las competencias y las redes de sus programas científicos y educativos internacionales, la UNESCO fomentará la creación de asociaciones y redes regionales dedicadas a reunir y difundir información y conocimientos pertinentes sobre riesgos, vulnerabilidades y capacidades de atenuación de riesgos. Se difundirán, fomentarán y propugnarán ampliamente normas de orientación, prácticas idóneas y herramientas que posibiliten políticas de previsión encaminadas a reducir la vulnerabilidad y a promover la evaluación y la atenuación integradas de los riesgos de desastres. Se prestará atención a los planteamientos que tienen en cuenta las disparidades entre los sexos y que se adecúen a los contextos socioculturales, y a la promoción de prácticas locales e indígenas de reducción de riesgos, a la utilización de conductos oficiales y oficiosos a fin de movilizar y sensibilizar a los dirigentes de las comunidades, las mujeres, los jóvenes y los niños, y a la difusión de pautas para la protección de las escuelas y los sitios del patrimonio cultural en peligro.

68. Con miras a mejorar su capacidad de ejecución, la UNESCO participará activamente en el Fondo mundial para la reducción de los desastres naturales y la recuperación, haciendo hincapié en la ejecución en el plano nacional pero manteniendo al mismo tiempo sus funciones normativas y de coordinación regional intergubernamental. La acción en el plano nacional estará encaminada a apoyar las estrategias conjuntas relacionadas con los desastres y los dispositivos nacionales de la Estrategia Internacional de Reducción de

Desastres (EIRD) y apuntará a que sus elementos pertinentes se integren en los procesos de programación común por países del sistema de las Naciones Unidas.

Efectos deseados

- ▶ *Implantación y puesta en marcha de sistemas de alerta temprana contra los tsunamis en África, el Pacífico Sur, el Mar Mediterráneo, el Atlántico Nororiental y el Caribe.*
- ▶ *Preparación de las comunidades vulnerables y debilitadas para hacer frente a los desastres mediante el acceso a la información y el conocimiento y su utilización, y para atenuar sus efectos.*
- ▶ *Asesoramiento y ayuda a los gobiernos para elaborar políticas de reducción de los riesgos de catástrofe y atenuación de sus efectos.*
- ▶ *Contribución a la formulación de estrategias nacionales de prevención de los desastres naturales y derivados de la actividad humana y reducción de la vulnerabilidad ante éstos, e integración en los procesos de programación común por países del sistema de las Naciones Unidas.*

OBJETIVO GLOBAL 3

Abordar los nuevos problemas éticos y sociales

69. Las dimensiones ética y social están en el centro mismo del mandato de la UNESCO, puesto que ésta se esfuerza por llegar a los grupos sociales más vulnerables y contribuir a la paz, los derechos humanos y la erradicación de la pobreza, mediante un planteamiento basado en los derechos humanos en todas sus esferas de competencia. Al realizar esta labor, la UNESCO contribuirá al logro de los objetivos de desarrollo del Milenio (ODM), en particular el ODM 1, y hará frente a toda una serie de grandes desafíos interrelacionados.

70. El primero de éstos consistirá en seguir y analizar las consecuencias para los derechos humanos de las innovaciones científicas y tecnológicas, mediante el fortalecimiento de su acción en la esfera de la ética de la ciencia y la tecnología. Este problema es motivo de creciente preocupación en momentos en que muchos países se esfuerzan por llegar a un planteamiento coherente con respecto a la dinámica compleja de las relaciones entre ciencia y sociedad. Ello se debe, por un lado, a la necesidad de fortalecer las capacidades científicas y tecnológicas para lograr un crecimiento económico equitativo

y, por otro, a la necesidad de que los científicos aborden los problemas relacionados con las incidencias, para las sociedades y los individuos, de las biotecnologías y de otras nuevas tecnologías. La UNESCO tiene una clara ventaja comparativa en este ámbito, habida cuenta de su acción normativa precursora en el campo de la bioética, profundamente arraigada en la perspectiva de los derechos humanos. La sustentan las actividades del Comité Internacional de Bioética (CIB), del Comité Intergubernamental de Bioética (CIGB) y del Comité Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre Bioética, y también la función esencial que desempeña la Comisión Mundial de Ética del Conocimiento Científico y la Tecnología (COMEST) en el fomento de un diálogo internacional fundado en la cooperación y en la orientación de la acción sobre los principales problemas nuevos que se plantean.

71. El análisis y la reflexión filosófica están estrechamente ligados a la construcción de la paz y el desarrollo de una cultura de paz. Las actividades emprendidas en el marco de la Estrategia intersectorial sobre la Filosofía de la UNESCO se basarán en tres pilares: i) la promoción del diálogo y el análisis filosóficos de los problemas contemporáneos; ii) el fomento de la enseñanza de la filosofía; y iii) la promoción y difusión del conocimiento filosófico. Además, la UNESCO actuará como una interfaz que permita a los filósofos establecer sus propias estructuras de cooperación en todas las regiones del mundo. Una red de mujeres filósofas promoverá la autonomía, la contribución y la integración de las filósofas en la comunidad mundial de especialistas en la materia.

72. El segundo desafío es el de mejorar la contribución de la UNESCO a un fortalecimiento de los vínculos entre los resultados de las investigaciones científicas y las necesidades en materia de políticas de las autoridades nacionales y locales, en relación con cuestiones clave referentes al fundamento social del desarrollo sostenible, en particular las transformaciones sociales en gran escala derivadas de los efectos de la mundialización en las sociedades y los actores sociales, comprendidos los jóvenes y las mujeres. Se hará hincapié en el fortalecimiento de los marcos que articulen la investigación y la formulación de políticas sobre la erradicación de la pobreza, la lucha contra las discriminaciones, la violencia juvenil y la aplicación sistemática del planteamiento basado en los derechos humanos a la acción de la UNESCO relativa al desarrollo social. De modo paralelo, la creación de capacidades para la promoción de políticas de la ciencia y el fortalecimiento de sistemas nacionales de investigación se fomentará mediante dispositivos intersectoriales e interdisciplinarios. Estas iniciativas se extenderán también al ámbito del deporte y la educación física, que constituye un importante instrumento para un desarrollo físico sano, así como para la adquisición de los valores necesarios para la interacción social y el diálogo intercultural. Todo ello exigirá una mayor colaboración entre los distintos programas científicos internacionales e intergubernamentales de la Organización, la cooperación con las organizaciones competentes del sistema de las Naciones Unidas y con grandes organizaciones internacionales como el Consejo Internacional para la Ciencia (ICSU), el Consejo Internacional de Investigación en Ciencias Sociales (CICS) y el Consejo Internacional de Filosofía y Ciencias Humanas (CIPSH).

73. El tercer desafío consistirá en mejorar la capacidad de la Organización para determinar cuáles son los nuevos problemas y riesgos éticos y sociales en sus esferas de competencia que podrían exigir, a mediano y largo plazo, la preparación y

aplicación de medidas específicas centradas en los problemas, como fue el caso en lo referente al VIH/SIDA y a las situaciones posteriores a conflictos. Este esfuerzo se llevará a cabo en cada esfera de competencia de la UNESCO, movilizandole la cooperación interdisciplinaria e intersectorial y poniendo el acento en los fenómenos nuevos y las nuevas formas y campos del conocimiento que están directamente relacionados con la contribución de la Organización a la paz, la erradicación de la pobreza, el desarrollo sostenible y el diálogo entre civilizaciones y culturas.

74. En la respuesta a estos desafíos se incorporarán componentes educativos y de formación en las diversas actividades, especialmente en los ámbitos de la ética de la ciencia y la tecnología, los derechos humanos, las ciencias sociales y humanas y la filosofía. La lucha contra el dopaje en el deporte constituye un desafío ético particular al que la UNESCO contribuirá mediante la aplicación de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte.

Efectos deseados

- ▶ *Estímulo del debate internacional sobre temas relativos a la ética de la ciencia y la tecnología y adopción de medidas pertinentes en el plano nacional.*
- ▶ *Difusión de los resultados de las investigaciones científicas sobre las dimensiones sociales del desarrollo sostenible, en particular por lo que se refiere a las cuestiones relacionadas con la pobreza, y apoyo al fortalecimiento de las capacidades para la creación de sistemas nacionales de investigación.*
- ▶ *Promoción de la cooperación internacional en materia de reflexión filosófica, en el contexto de la construcción de una cultura de paz, entre otras cosas mediante una red de mujeres filósofas.*

La UNESCO tratará de alcanzar este objetivo global mediante tres objetivos estratégicos del programa:

OBJETIVO ESTRATÉGICO 6 DEL PROGRAMA:

Promover principios, prácticas y normas éticas pertinentes para el desarrollo científico y tecnológico

75. En la era de la mundialización, hay una necesidad cada vez más apremiante de establecer y promover valores y parámetros comunes, así como de promover principios y normas éticas que orienten el progreso científico y el desarrollo tecnológico, especialmente en los países en desarrollo que no reciben una parte equitativa de los beneficios de los adelantos científicos y tecnológicos. La labor de la UNESCO en relación con la ética de la ciencia y la tecnología reflejará esas preocupaciones y examinará esos adelantos con arreglo a consideraciones de índole ética arraigadas en el patrimonio cultural, jurídico, filosófico y religioso de las comunidades de que se trate.
76. La UNESCO obrará por una mayor comprensión de los grandes problemas éticos que plantean la ciencia y la tecnología y favorecerá análisis y debates sobre estos problemas en los planos internacional, regional y nacional. Basándose en su papel pionero y rector en el campo de la ética de la ciencia y la tecnología, y aprovechando para ello la labor llevada a cabo por el CIB, el CIGB y la COMEST, la UNESCO prestará apoyo a la puesta en práctica y el perfeccionamiento de los instrumentos normativos existentes, así como a la utilización de prácticas y herramientas para facilitar un desarrollo y utilización de la ciencia y la tecnología que respeten la dignidad y los derechos humanos. Apoyará asimismo la elaboración de nuevos instrumentos de considerarlo necesario los órganos rectores. La UNESCO fomentará también la reflexión y la adopción de decisiones en materia de (bio)ética, entre otras cosas mediante la cooperación internacional y el intercambio de experiencias.
77. La Organización promoverá la aplicación de los instrumentos y normas de orientación que ya han sido aprobados en este ámbito y velará por que logren una mayor proyección. La Organización brindará además un foro para la reflexión interdisciplinaria, multicultural y pluralista sobre los nuevos problemas mundiales que surgen en ese ámbito, contribuyendo al encuentro entre las comunidades científica e intelectual, los responsables de la formulación de políticas, los interlocutores públicos y privados y los actores de la sociedad civil. Al realizar esa labor, la UNESCO apoyará el análisis de los adelantos científicos y tecnológicos que pueden plantear problemas éticos tanto en los países desarrollados como en los países en desarrollo. Todas esas actividades se llevarán a cabo mediante una cooperación aún más estrecha entre los programas científicos de la Organización.
78. En el plano regional y nacional, se prestará especial atención al intercambio de experiencias, conocimientos y habilidades a fin de fortalecer las capacidades nacionales que permitan regular, estudiar y abordar las cuestiones éticas relacionadas con la ciencia y la tecnología, especialmente en el contexto de las actividades de creación de capacidad en materia de políticas de la ciencia y de la creación y desarrollo de sistemas nacio-

nales de investigación. El apoyo se centrará en la creación y el fortalecimiento de organismos y mecanismos nacionales -como los comités nacionales de bioética y los órganos de la COMEST- capaces de evaluar los adelantos de la ciencia y la tecnología, formular recomendaciones y contribuir a la elaboración de políticas y normas de orientación nacionales. Un componente esencial de esa labor será el fomento de una participación activa y documentada de la sociedad en general, mediante la sensibilización, la promoción y el inicio de debates democráticos abiertos sobre las consecuencias éticas de las novedades científicas y tecnológicas y los vínculos entre ética y buen gobierno. Un aspecto especial de esta acción será la educación en materia de ética, en particular para jóvenes científicos, profesionales y formadores.

Efectos deseados

- ▶ *Transposición al plano nacional, mediante una legislación pertinente, de los instrumentos normativos relativos a la ética de la ciencia y la tecnología aprobados por la UNESCO.*
- ▶ *Apoyo, en todas las regiones, a organismos/mecanismos nacionales que se ocupan de la ética de la ciencia y la tecnología, y en particular de las cuestiones relacionadas con la bioética.*
- ▶ *Fomento de debates democráticos en los planos nacional y regional sobre las consecuencias éticas de los adelantos científicos y tecnológicos, en particular mediante la interconexión y el intercambio de las mejores prácticas y de experiencias.*

OBJETIVO ESTRATÉGICO 7 DEL PROGRAMA:

Estrechar los vínculos entre la investigación y las políticas en lo relativo a las transformaciones sociales

79. La combinación de las consecuencias de los distintos procesos de mundialización suscita una dinámica compleja de transformaciones de la sociedad en la que participan todos los actores sociales y en la que las desigualdades cada vez mayores, la extrema pobreza, la exclusión y la negación de los derechos humanos fundamentales prevalecen, lo que provoca a menudo conflictos internos. A fin de oponerse a las consecuencias negativas de esas tendencias, las autoridades nacionales y locales han de adoptar políticas basadas en datos empíricos y adaptadas a las características culturales, al enfrentarse con desafíos sociales de una magnitud sin precedentes y adoptar decisiones sobre la prioridad relativa de las distintas políticas en lo referente a problemas internos interrelacionados como la erradicación de la pobreza, los derechos humanos, las migraciones y la lucha contra la discriminación de los migrantes, cuando existe, la urbanización, la autono-

mía de las mujeres y de los jóvenes, el deporte y la educación física, así como la lucha contra las discriminaciones y la xenofobia y el fomento del respeto por los pueblos indígenas.

80. En colaboración con las entidades competentes de las Naciones Unidas, la UNESCO aportará su colaboración a esos esfuerzos, contribuyendo con los resultados de la investigación de avanzada sobre las principales transformaciones sociales a la formulación de políticas de las autoridades nacionales y locales, en particular para la erradicación de la pobreza, tal como lo han pedido los distintos foros celebrados con el patrocinio de la UNESCO en los planos internacional, regional y nacional, especialmente los Foros Regionales de Ministros de Desarrollo Social sobre el nexo entre políticas e investigación que se celebraron en 2005–2006. La UNESCO contribuirá también a la consolidación de los espacios de diálogo e intercambio entre investigadores y responsables de la adopción de políticas, en particular en los planos subregional y nacional.
81. Esas actividades se reforzarán mediante la promoción de nuevos esfuerzos de colaboración con la comunidad internacional de investigadores en ciencias sociales que lleven a cabo programas de investigación en función de los problemas. Atenderán además, en particular mediante la supervisión, el establecimiento de redes, la utilización de herramientas de investigación social en línea y la cooperación Sur-Sur, a las necesidades cada vez mayores de los países en desarrollo en materia de creación de capacidades para elaborar y aplicar políticas de la ciencia globales y crear sistemas nacionales de investigación que han de desempeñar un papel esencial para permitir a esos países conseguir un desarrollo sostenible y alcanzar los ODM y otros objetivos de desarrollo acordados en el plano internacional.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 8 DEL PROGRAMA:

Fomentar la investigación sobre los nuevos problemas éticos y sociales cruciales

82. En todos sus ámbitos de competencia, la UNESCO se enfrenta constantemente con toda una serie de procesos y problemas que pueden entorpecer la realización de sus objetivos, socavar resultados que ya han sido alcanzados y poner en peligro el ejercicio de los derechos humanos en sus esferas de competencia, y que en algunos casos ya lo han conseguido. Por ejemplo, la incidencia de las pandemias, las guerras civiles, la polarización de las identidades culturales y religiosas y las nuevas formas de violencia e intolerancia han sido a menudo motivo de seria preocupación, en la medida en que pueden llevar a la destrucción de instituciones educativas a todos los niveles, a una fuerte merma de la capacidad en el ámbito de la ciencia, la tecnología y las comunicaciones, así como al debilitamiento de la capacidad de la sociedad civil de enfrentarse con la intolerancia, la discriminación de los migrantes, la xenofobia y el racismo.
83. Estas actividades irán acompañadas, en la medida en que pueda ser necesario, por la preparación de medidas preventivas en toda la Organización en todas sus esferas de competencia, respondiendo así de modo adecuado a los complejos y polifacéticos desafíos que puede entrañar la aparición de nuevos riesgos, comprendidos los que suscitan las situaciones posteriores a conflictos. A este respecto, se concederá también prioridad a recabar la contribución de la red de oficinas fuera de la Sede de la Organización y de sus institutos y centros de categoría 1 y 2.
84. A fin de dar una respuesta rápida a riesgos y problemas de esta índole, la UNESCO se esforzará por unificar las múltiples redes de investigación de que dispone. La finalidad es descubrir cuáles son los nuevos problemas éticos y sociales que, de no ser tratados, podrían tener consecuencias importantes para el logro de los objetivos de la Organización. Se procurará también centrarse en las nuevas tendencias de la investigación, que pueden proporcionar nuevos conocimientos y perspectivas fundamentales sobre los problemas en cuestión. A tales efectos, la UNESCO fomentará un planteamiento que combine los estudios y las actividades prospectivos para apoyar las actividades en todos sus ámbitos de competencia.

- ▶ *Consolidación, en los planos internacional, regional y nacional, de tribunas para el diálogo y el intercambio entre investigadores en ciencias sociales y encargados de la elaboración de políticas, en particular en lo referente a la erradicación de la pobreza.*
- ▶ *Creación de programas nacionales y regionales, fundados en la colaboración, de investigación en ciencias sociales sobre problemas esenciales, referentes a la creación de capacidades en los planos regional y nacional y la cooperación Sur-Sur.*
- ▶ *Promoción de políticas de la ciencia y de la creación de sistemas nacionales de investigación, aprovechando la cooperación Sur-Sur.*

- ▶ *Elaboración de medidas a nivel de toda la Organización, fundadas en estudios prospectivos sobre los problemas éticos y sociales nuevos y cruciales directamente relacionados con los ámbitos de competencia de la UNESCO.*
- ▶ *Creación de mecanismos para prever los nuevos problemas y riesgos en los ámbitos de competencia de la UNESCO.*

OBJETIVO GLOBAL 4

Promover la diversidad cultural, el diálogo intercultural y una cultura de paz

85. La comunidad internacional reconoció que la diversidad cultural constituía “el patrimonio común de la humanidad” (*Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural*, 2001, Artículo 1). Poco después, en el Documento Final de la Cumbre Mundial de 2005 se consideró importante que en el mundo entero se respetara y comprendiera la diversidad cultural como contribución al enriquecimiento de la humanidad. La promoción de la diversidad cultural y la de su corolario, el diálogo, son, pues, algunos de los desafíos contemporáneos más acuciantes, así como aspectos esenciales de la ventaja comparativa de la Organización.
86. La diversidad cultural es una de las fuerzas motrices del desarrollo, entendido no solamente como crecimiento económico, sino también como medio para alcanzar una existencia intelectual, afectiva, moral y espiritual más satisfactoria. Ello se plasma en las siete convenciones relativas a la cultura, que brindan una sólida base para promover la diversidad cultural: Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales (2005); Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial (2003); Convención sobre la Protección del Patrimonio Cultural Subacuático (2001); Convención para la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural (1972); Convención sobre las Medidas que deben Adoptarse para Prohibir e Impedir la Importación, la Exportación y la Transferencia de Propiedad Ilícitas de Bienes Culturales (1970); Convención para la Protección de los Bienes Culturales en caso de Conflicto Armado (1954); y Convención Universal sobre Derecho de Autor (1952, 1971). A este respecto, la diversidad cultural representa un elemento indispensable para erradicar la pobreza y lograr el desarrollo sostenible.

87. Al mismo tiempo, la aceptación y el reconocimiento de la diversidad cultural, en particular gracias a la utilización innovadora de los medios de comunicación y las TIC, propician el diálogo entre las civilizaciones y las culturas. Ahora bien, el encuentro y el diálogo sólo pueden ser enriquecedores si tienen lugar en un ambiente de respeto y entendimiento mutuo. Por tanto, la diversidad cultural y el diálogo deben ir a la par porque se refuerzan mutuamente. La promoción de la diversidad cultural es, pues, inseparable del fomento del diálogo, si se quiere facilitar la interacción social armoniosa en el seno de las culturas y entre ellas, con miras a la paz en los ámbitos local e internacional.

88. Por consiguiente, la UNESCO reafirmará el valor intrínseco de la rica diversidad de la cultura tanto para el desarrollo general como para la cohesión social y la paz, contribuyendo a los objetivos del Decenio Internacional de una Cultura de Paz y no Violencia para los Niños del Mundo y el correspondiente Programa de Acción sobre una Cultura de Paz. La estrategia global consistirá en elaborar una “hoja de ruta” para propugnar la función decisiva que la cultura ejerce en los marcos de desarrollo internacionales y nacionales, comprendidos los procesos de programación común por países del sistema de las Naciones Unidas, mediante un enfoque coordinado que muestre la interrelación existente entre la acción operacional de la UNESCO en el plano nacional y los principios consagrados en el marco normativo mundial para la protección y promoción de la diversidad cultural.

- ▶ *Inclusión de la función central de la cultura en el desarrollo y la promoción y protección de la diversidad cultural en los marcos de desarrollo internacionales, los planes de desarrollo nacionales y los instrumentos de programación común por países del sistema de las Naciones Unidas.*
- ▶ *Elaboración de un enfoque coordinado de las diversas dimensiones de la protección y salvaguardia del patrimonio.*

La UNESCO tratará de alcanzar este objetivo global por medio de tres objetivos estratégicos del programa:

**OBJETIVO ESTRATÉGICO 9
DEL PROGRAMA:**

Fortalecer la contribución de la cultura al desarrollo sostenible

89. La UNESCO lleva muchos años persiguiendo este objetivo, al que se consagró en particular el Decenio Mundial para el Desarrollo Cultural. Aunque se habían logrado avances, aún faltaba un marco normativo global e instrumentos de demostración. El primero ya existe gracias a la elaboración de la Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural (2001) y a la reciente aprobación de dos convenciones (la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de 2003 y la Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales de 2005), que han venido a completar el corpus existente de textos normativos relativos al papel de la cultura con respecto al desarrollo. Se elaborarán instrumentos de demostración mediante una recopilación más sistemática de estadísticas culturales, así como la elaboración de inventarios y una cartografía nacional y regional de los recursos culturales.
90. La UNESCO se centrará en su labor de sensibilización, la elaboración de recomendaciones y el asesoramiento en materia de políticas con miras a mejorar la capacidad de los encargados de la adopción de decisiones y los actores sociales locales, nacionales e internacionales de incorporar los principios de la diversidad cultural y los valores del pluralismo cultural al conjunto de las políticas públicas. La primera línea de esta estrategia respaldará el desarrollo del sector cultural promoviendo enérgicamente un entorno favorable a la integración de la cultura en las políticas nacionales de desarrollo y la legislación, en particular las relativas a la educación, las ciencias, la comunicación, la salud, el medio ambiente y el turismo.
91. Las industrias culturales y las industrias creativas en su conjunto, así como el turismo cultural, son importantes vectores de desarrollo y cohesión social, que, de esa manera, contribuyen a la erradicación de la pobreza y la promoción del entendimiento mutuo. Se redoblarán los esfuerzos para lograr que todas las culturas y sus diversas expresiones gocen de las posibilidades de desarrollo que ofrecen las industrias culturales y creativas y tengan acceso a los mercados internacionales, reconociendo las necesidades especiales de algunas culturas y grupos que son especialmente vulnerables, y poniendo el acento en particular en las actividades que propicien la producción, la gestión de los recursos y el fortalecimiento de capacidades en materia cultural. Se promoverán nuevas alianzas y mecanismos de cooperación, en particular en el marco de la *Alianza Global para la Diversidad Cultural* y mediante la

cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular Norte-Sur-Sur, que pueden contribuir eficazmente al aprovechamiento compartido de las mejores prácticas, los conocimientos especializados y el saber.

92. La UNESCO contribuirá también a los procesos de integración subregional y regional centrándose en el aporte de la cultura, especialmente en el marco del seguimiento de la Cumbre de la Unión Africana en Jartum (2006) y de la Estrategia de Mauricio relativa al Desarrollo sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo. Asimismo, por lo que respecta a África, se prestará especial atención a los eventos regionales, que son vectores de integración (como el FESPACO, el SIAO, el FIMA o el MASA), así como el Plan de Acción Lingüística de la Unión Africana, en particular por medio de la colaboración con la Academia Africana de Lenguas (ACALAN) y al apoyo de las instituciones subregionales y nacionales para el fortalecimiento de las capacidades en todos los ámbitos del campo cultural.
93. En cuanto a la segunda línea de la estrategia, una tarea de envergadura será promover el respeto de la diversidad cultural en los sistemas educativos y en los contenidos de la enseñanza y el aprendizaje. Para ello será preciso esforzarse por integrar los principios del respeto de la diversidad cultural en una educación de calidad para todos a todos los niveles, especialmente impulsando la educación multicultural, la educación relativa al patrimonio y la diversidad lingüística en la educación. El fortalecimiento de las capacidades a fin de crear y preservar la diversidad de los contenidos culturales y garantizar el acceso a ellos se beneficiará de utilidades innovadoras de las TIC, entre otras cosas, mediante las políticas encaminadas a preservar el patrimonio documental (por medio del Programa Memoria del Mundo), y reforzar la diversidad cultural al tiempo que se promueve la libertad de expresión.
94. También se destacará el papel esencial de la cultura en la definición de prácticas ambientales sostenibles y la concepción de medidas de respuesta ante las catástrofes. La protección y la ordenación de los recursos naturales forman parte de las actividades de protección y conservación del patrimonio natural en favor del desarrollo sostenible. Con este fin, la UNESCO estudiará los nexos entre la diversidad cultural y la biológica para difundir la información pertinente entre los responsables de la adopción de decisiones. La Organización se esforzará también por contribuir al desarrollo de los pueblos indígenas, obrando por que se respeten, preserven y mantengan sus sistemas de conocimiento y determinando qué innovaciones y prácticas encarnan estilos de vida tradicionales que puedan prestarse para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica.

- ▶ *Incorporación de los principios de la diversidad cultural a las políticas, los mecanismos y las prácticas a nivel nacional y regional.*
- ▶ *Presencia del desarrollo cultural en los planes de desarrollo y las legislaciones nacionales.*
- ▶ *Incorporación del papel de la cultura en el desarrollo y de los principios de la diversidad cultural en las iniciativas de cooperación Sur-Sur.*
- ▶ *Mayor conciencia de la contribución cultural de los pueblos indígenas al desarrollo sostenible.*
- ▶ *Creación de nuevos mecanismos de cooperación, comprendida la colaboración entre los sectores público y privado, basados en los principios de la diversidad cultural para las industrias culturales, y reunión y reconocimiento, por la UNESCO, de las mejores prácticas al respecto.*

OBJETIVO ESTRATÉGICO 10 DEL PROGRAMA:

Mostrar la importancia de la interacción y el diálogo entre las culturas para la cohesión social y la reconciliación a fin de fomentar una cultura de paz

95. La UNESCO contribuirá a la paz, el entendimiento mutuo y la cohesión social mediante la promoción de un diálogo entre las civilizaciones, y las culturas, de conformidad con el Programa Mundial para el Diálogo entre Civilizaciones y su Programa de Acción, aprobados por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 2001. Esta labor se asentará en el fruto de las actividades que se han estado realizando en este ámbito durante los últimos seis años y se inspirará en las recomendaciones pertinentes del informe de la Alianza de Civilizaciones, centrándose sobre todo en la movilización de los jóvenes, las mujeres, la sociedad civil, los medios de comunicación, los educadores y la educación para evitar la discriminación contra los migrantes, guiándose por el afán de fomentar el entendimiento mutuo y la paz.
96. La UNESCO proseguirá su acción concreta y práctica en la esfera del diálogo entre las civilizaciones y las culturas, y como parte de ella se centrará específicamente en los pueblos indígenas y el diálogo interconfesional, las iniciativas en los planos regional y subregional, la articulación de un conjunto de valores y principios compartidos, los planteamientos temáticos inspirados en sus cinco esferas de competencia, y

el diálogo como medio para promover los derechos humanos de la mujer. Se abordará asimismo la relación entre las actividades de promoción del diálogo y los esfuerzos por combatir y contrarrestar el extremismo, el fanatismo y el terrorismo.

97. La UNESCO promoverá también las posibilidades de diálogo basadas en la música y las artes como vector no sólo para fortalecer el entendimiento mutuo y la interacción, sino también para forjar una cultura de paz y el respeto de la diversidad cultural. La UNESCO efectuará con un enfoque intersectorial el seguimiento de las orientaciones generales adoptadas en la Conferencia Mundial sobre la Educación Artística, celebrada en Lisboa en 2006, y contribuirá a la Conferencia Mundial sobre la Educación Artística, que tendrá lugar en Seúl en 2009.
98. Concretamente, la UNESCO estudiará los imperativos contextuales del diálogo intercultural en distintas regiones y subregiones. Recopilará, difundirá y compartirá prácticas idóneas para propiciar el pluralismo cultural en los planos local, nacional y regional.
99. Se fortalecerá el diálogo interconfesional, para lograr que: i) los valores compartidos de tolerancia y respeto de las creencias religiosas se plasmen en los planes de estudios y los manuales escolares; y ii) las cuestiones religiosas se aborden en un marco laico, contribuyendo así a los objetivos del diálogo.
100. La UNESCO seguirá ejerciendo su función de vigilancia en torno a dos ejes: i) comprender mejor y fortalecer los factores y procesos que favorecen la coexistencia pacífica y el enriquecimiento mutuo; ii) poner de relieve el papel que puede desempeñar la cultura en situaciones de conflicto o posteriores a conflictos como “vector” de reconciliación por medio del patrimonio cultural. También se proseguirá, en consecuencia, la labor relativa a las *Rutas* interculturales, que son espacios comunes de diálogo e intercambio y reflejo de valores compartidos.
101. Para abrir vías de diálogo duraderas, la Organización promoverá la creación, difusión, preservación y utilización de la información y el conocimiento en todas sus esferas de competencia. Se ocupará de que se compartan valores comunes correspondientes a disciplinas científicas muy precisas en distintos contextos culturales. Se esforzará por brindar apoyo a los medios de comunicación libres, independientes y pluralistas, trabajando con asociaciones profesionales de periodistas con miras a prevenir conflictos violentos y promover el entendimiento mutuo, en particular mediante la creación de redes transculturales de periodistas, la elaboración de planteamientos éticos y profesionales sobre el ejercicio del periodismo y la formación y sensibilización de los profesionales de los medios de comunicación, de forma que se fomente un entorno propicio para la libre expresión individual. Esto también supondrá que se preste apoyo a la *Red sobre el poder de la paz* creada en el Foro de Bali. La UNESCO contribuirá a vivificar diversas formas de expresión cultural y contenido educativo creando oportunidades para que los medios de comunicación y las redes informativas entablen un diálogo informado dentro de las sociedades y entre ellas, contribuyendo así a la promoción del entendimiento mutuo y la tolerancia.
102. Un nuevo reto es el que plantean los principios indisolubles subyacentes al compromiso contraído por la UNESCO con

el entendimiento mutuo y el respeto de las religiones y los valores culturales de todos los pueblos, y la libertad de expresión, expresado por el Consejo Ejecutivo de la UNESCO en la Decisión 174 EX/46.—Siendo por naturaleza propia elementos constitutivos de la paz, los principios y el diálogo ayudarán a sensibilizar a la sociedad en su conjunto, y en particular a los jóvenes y a los medios de comunicación, a la necesidad de respetar la diversidad cultural, las creencias y los símbolos religiosos, confirmando al mismo tiempo que la libertad de expresión debe ejercerse con un espíritu de respeto y entendimiento mutuos.

103. La educación de calidad es un vehículo fundamental para preparar e inculcar valores favorables al diálogo, en consonancia con la perspectiva de derechos humanos que informa los objetivos de la EPT definidos en Dakar. A este respecto, la UNESCO brindará apoyo a los Estados Miembros para la revisión del contenido de los manuales escolares, los materiales didácticos y los planes de estudios, tomando en cuenta la educación formal y no formal, y para la formación del personal docente. La Organización también ofrecerá un foro en el que dirigirá la reflexión, con el fin de fomentar el diálogo y el intercambio de información entre todas las partes interesadas en la educación acerca de asuntos, temas y factores que repercuten en la calidad de ésta. Promoverá la concepción y la aplicación de prácticas innovadoras, la sensibilización a los derechos humanos fundamentales y la transmisión de competencias útiles para forjar una cultura de paz.

- ▶ *Determinación de los nuevos retos y dificultades que obstaculizan el mantenimiento de un diálogo duradero entre las civilizaciones y las culturas.*
- ▶ *Creación de metodologías, procedimientos y redes que promuevan el diálogo entre profesionales.*
- ▶ *Fortalecimiento del entendimiento mutuo en varias regiones y subregiones mediante actividades relacionadas con el diálogo.*
- ▶ *Integración, como parte de una educación de calidad, del diálogo intercultural en los planes de estudios y los materiales didácticos.*
- ▶ *Aplicación de las orientaciones generales sobre educación artística adoptadas en Lisboa, junto con otros asociados.*

Las lenguas y el plurilingüismo

Quintaesencia de la cultura, las lenguas constituyen algo *más que instrumentos* y que un medio de comunicación. Por medio del idioma, las personas forjan, entienden y expresan sus emociones, intenciones, valores, conceptos y prácticas. El idioma es, por consiguiente, un factor determinante de la identidad de las personas y los grupos y la diversidad lingüística es una importante garantía de la diversidad cultural.

Sin embargo, las lenguas *también* son instrumentos que están al servicio de una serie de prácticas sociales y, como tales, constituyen un campo altamente interdisciplinario e intersectorial. Revisten una importancia estratégica para alcanzar varios ODM y son un requisito previo para el disfrute de los derechos humanos fundamentales. Además, el plurilingüismo promueve la coexistencia armoniosa de las lenguas locales, nacionales e internacionales y es, por ende, un factor que propicia el respeto mutuo, el diálogo intercultural y el desarrollo sostenible.

Habida cuenta de la omnipresencia de los idiomas como instrumentos de carácter cultural, la **UNESCO demostrará, por un lado, la contribución de la diversidad lingüística y el plurilingüismo al desarrollo y, por otro, su importancia para el diálogo, la cohesión social y la paz.** Para la UNESCO representará un especial desafío preparar *estrategias integradas que se apliquen a los procesos de programación en los países.*

En el plano mundial, la UNESCO propugnará los principios consagrados o dimanantes de los instrumentos normativos de la Organización relacionados con las lenguas y el plurilingüismo¹ y otros marcos normativos pertinentes de las Naciones Unidas². Ello supondrá: i) actividades de análisis, seguimiento y definición de criterios de referencia; y ii) la comunicación interna y externa a fin de elaborar y transmitir una concepción común y orientación sobre buenas prácticas y la vinculación entre los planos normativo y operacional. **A nivel nacional y regional,** la UNESCO se concentrará en la prestación de asesoramiento sobre políticas y el fortalecimiento de capacidades forjando alianzas con múltiples interesados para contribuir a la elaboración de políticas lingüísticas regionales y nacionales coherentes en todos los ámbitos de la vida social.

Se seguirán promoviendo la diversidad cultural y el diálogo mediante la salvaguardia de la diversidad lingüística, en particular por medio del patrimonio intelectual, literario y poético de la humanidad; la formulación de políticas lingüísticas nacionales orientadas principalmente hacia la introducción de la enseñanza en la lengua materna en los sistemas formales y no formales; el fomento de los idiomas como medios de transmisión del conocimiento local e indígena y la inclusión de múltiples lenguas y la difusión de contenidos locales en el ciberespacio.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 11 DEL PROGRAMA:

Proteger y valorizar el patrimonio cultural de manera sostenible

104. Este objetivo es un ejemplo de aplicación concreta de la estrategia global de la UNESCO relativa a la diversidad cultural y su corolario, el diálogo.
105. Actualmente, al haberse cobrado conciencia de la diversidad del campo del patrimonio (natural y cultural, mueble e inmueble, material e inmaterial), tratado ahora en instrumentos destinados a protegerlo en su totalidad, es necesario definir un planteamiento coordinado del patrimonio que tenga en cuenta todas sus diversas formas y su triple función, como fundamento de la identidad, vector de desarrollo e instrumento de reconciliación. La UNESCO se esforzará por promover políticas y medidas participativas e integradoras que incorporen simultáneamente las exigencias de la conservación y del desarrollo y favorezcan la cohesión social, la innovación y la paz al fomentar la toma de conciencia de que se trata de un patrimonio y un pasado común compartidos.

106. En cuanto al patrimonio inmueble (monumentos y sitios), la UNESCO se esforzará principalmente por coordinar la acción de los agentes interesados locales e internacionales, actuando como espacio de encuentro e “intermediaria honesta”, en particular para la promoción de nuevas alianzas. En este contexto, seguirá administrando la Convención de 1972 y las demás convenciones culturales. A este respecto, prestará también particular atención a la conservación del patrimonio y el fortalecimiento de capacidades en África, en estrecha cooperación con el Fondo del Patrimonio Mundial Africano, la prosecución de su apoyo al proyecto de la Ruta del Esclavo, y al proyecto “Ruta de la independencia: el patrimonio sobre la liberación en África”. Asimismo, hará frente a las nuevas amenazas mundiales que pueden afectar al patrimonio natural y cultural y velará por que la conservación de los sitios contribuya a la cohesión social, por tratarse de lugares de reconciliación y de desarrollo sostenible.
107. La UNESCO procurará igualmente complementar las actividades destinadas a proteger el patrimonio, dedicándose especialmente a diversos ámbitos, como el patrimonio cultural inmaterial, los bienes culturales muebles y la lucha contra el tráfico ilícito de dichos bienes, y el patrimonio cultural subacuático. La función específica de la UNESCO tendrá dos vertientes. Se tratará de sensibilizar a los responsables de

1 Convención relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza (1960), Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural y su Plan de Acción (2001), Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial (2003), Recomendación sobre la promoción y el uso del plurilingüismo y el acceso universal al ciberespacio (2003) y Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales (2005).

2 Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de las Naciones Unidas (1966) y Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas (1992).

la adopción de decisiones y al público a la importancia que reviste ese patrimonio, principalmente el inmaterial, para el desarrollo y la instauración de una sociedad pluralista, que integre en particular a las comunidades y los grupos marginados y sea capaz de dar cabida a sus prácticas sociales, rituales y ceremonias. La Organización se esforzará además por hacer comprender la continuidad entre los objetos culturales y lo que ha permitido y sigue permitiendo producirlos, esto es, los valores, los talentos y las técnicas que poseen los creadores de ese patrimonio y que protege la convención de 2003 sobre el patrimonio inmaterial. La otra función de la UNESCO consistirá en fomentar la protección de los objetos culturales muebles y desarrollar los museos en que se los preserva. En este contexto, se reforzarán las medidas encaminadas a luchar contra el tráfico ilícito y propiciar la restitución de los bienes culturales a sus países de origen, de conformidad con la Convención sobre las Medidas que Deben Adoptarse para Prohibir e Impedir la Importación y la Transferencia de Propiedad Ilícitas de Bienes Culturales de 1970. Los museos representan factores importantes en los procesos de entendimiento mutuo y cohesión social y de desarrollo económico y humano. Se fomentará la creación y el desarrollo de museos, especialmente en países en desarrollo. En este contexto, se seguirán aplicando las convenciones relativas a la protección de los bienes culturales (1970 y 2001) y la referente al patrimonio inmaterial (2003).

- ▶ *Integración en las políticas nacionales y locales de la preservación del patrimonio cultural y sus consecuencias en el desarrollo, la cohesión social y la paz.*
- ▶ *Revisión de las políticas y los mecanismos de conservación nacionales para tener en cuenta las tendencias mundiales, entre ellas el cambio climático, la urbanización y la migración.*
- ▶ *Concepción de nuevas formas de cooperación internacional para reforzar la aplicación de la Convención de 1970.*
- ▶ *Reconocimiento por los responsables de la adopción de decisiones de la función de los museos en el marco de programas de educación formal y no formal.*

OBJETIVO GLOBAL 5

Construir sociedades del conocimiento integradoras recurriendo a la información y la comunicación

108. Fiel a su mandato de promover la libre circulación de las ideas mediante la palabra y la imagen y de mantener, aumentar y difundir el saber, la UNESCO consolidará y pondrá en práctica su concepto de sociedades del conocimiento integradoras, pluralistas, equitativas, abiertas y participativas,

que convalidaron la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI) y el Documento Final de la Cumbre Mundial de 2005. Las sociedades del conocimiento no están regidas únicamente por las fuerzas tecnológicas, sino además por modelos de sociedad elegidos a su vez por medio del debate democrático y en la consulta de todas las partes interesadas, como se expone en el Informe Mundial de la UNESCO 2005 "Hacia las sociedades del conocimiento".

109. La Organización abordará los retos que plantean y las posibilidades que ofrecen los adelantos en la comunicación y la información, prestando especial atención a la creación, la preservación y el aprovechamiento compartido de la información y el conocimiento y al acceso a los mismos. Estas transformaciones encierran posibilidades importantes de contribuir al logro de los ODM, en particular la ~~atenuación~~ erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible, así como de propiciar el entendimiento mutuo entre pueblos y sociedades.
110. La utilización estratégica y eficaz de los medios y las tecnologías de la información y la comunicación apropiados en la educación es esencial para la consecución de los seis objetivos de Dakar en materia de EPT y del ODM 2. Los medios de comunicación y las TIC son también vehículos clave para lograr un acceso más amplio a los conocimientos científicos y técnicos, comprendida la divulgación de las innovaciones científicas y su más amplia difusión, especialmente en el mundo en desarrollo. Además, los medios de comunicación y las TIC constituyen hoy un elemento importante en la definición de la identidad cultural y la expresión propia de los pueblos, y facilitan también una cooperación Sur-Sur eficaz.
111. La Organización ofrecerá una tribuna mundial para reflexionar sobre los aspectos éticos y sociales de la construcción de sociedades del conocimiento basadas en principios universales, entre los cuales son centrales el acceso universal y la libertad de expresión. A este respecto, la UNESCO promoverá en los planos mundial y nacional políticas en pro de la libertad de expresión y el derecho a la información. Se fomentará el acceso a la información mediante actividades de sensibilización en distintos niveles.
112. Los medios de comunicación y las TIC son instrumentos particularmente eficaces para llegar hasta las comunidades marginadas -especialmente en África y en los pequeños Estados insulares en Desarrollo (SIDS). Pueden alentar una mayor participación de los jóvenes y los grupos desfavorecidos, promover la igualdad entre hombres y mujeres y potenciar la autonomía de la mujer, tanto desde el punto de vista del acceso a la elaboración de contenidos y de aplicaciones de las TIC como de la participación en ellas, y dar un gran impulso a la diversidad cultural y al plurilingüismo.
113. La información cumplirá una función cada vez más importante en la construcción de sociedades del conocimiento, lo cual abarca la creación, la preservación y el aprovechamiento compartido de la información y el acceso a la misma. Además, entraña la participación de una serie de actores, de los medios gubernamentales y no gubernamentales, que actúan en todos los ámbitos: internacional, regional, nacional y local. La UNESCO seguirá valiéndose de los dos programas intergubernamentales -el Programa Internacional para el Desarrollo de la Comunicación (PIDC) y el Programa Información para Todos (PIPT)-, con sus marcos específicos e interrelacionados a la vez, para contribuir a la construcción de sociedades del conocimiento. La colaboración establecida

con grupos de la sociedad civil, el sector privado, organizaciones no gubernamentales, organizaciones profesionales y las grandes instituciones que trabajan en el ámbito de la comunicación y la información será un elemento clave de la estrategia de la Organización. Este enfoque de participación múltiple constituye también el meollo de la función de la UNESCO como facilitadora de la aplicación de varias líneas de acción del Plan de Acción de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI), comprendidas las relativas al “acceso a la información y al conocimiento”, los “medios de comunicación” y las “dimensiones éticas de la sociedad de la información”.

- ▶ *Definición, supervisión y difusión a los gobiernos de los parámetros esenciales de un entorno propicio para la creación y la preservación del saber, el acceso a él y su aprovechamiento compartido.*
- ▶ *Integración en los procesos de programación común por países del sistema de las Naciones Unidas de políticas y marcos relativos al acceso a la información y el conocimiento en todas las esferas de competencia de la UNESCO.*
- ▶ *Establecimiento de alianzas entre múltiples partes interesadas para fomentar el acceso a la información y el conocimiento y su libre circulación, en consonancia con los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI).*

La UNESCO tratará de alcanzar este objetivo global por medio de dos objetivos estratégicos del programa:

OBJETIVO ESTRATÉGICO 12 DEL PROGRAMA:

Mejorar el acceso universal a la información y al conocimiento

- 114.** Ofrecer un acceso equitativo, apropiado y asequible a la comunicación y la información para todos es un requisito fundamental para la construcción de sociedades del conocimiento. El acceso universal, así como la creación y difusión de conocimientos, dependen de un entorno que facilite procesos de comunicación e información integradores, con participación en todos los niveles, desde el mundial, el regional y el nacional hasta las comunidades locales y las personas.
- 115.**—Para la consecución de este objetivo estratégico en los planos mundial y nacional, la UNESCO promoverá y defenderá políticas de apoyo a la libertad de expresión y el derecho a la información. Se prestará enérgico apoyo a las iniciativas que creen en los Estados Miembros las condiciones para que los medios y las redes de información -comprendidos Internet y los nuevos medios de comunicación- funcionen en un marco democrático y puedan ejercer el derecho a la libertad de expresión.
- 116.** La UNESCO también apoyará los esfuerzos institucionales encaminados a fortalecer en los diversos países las capacidades de los profesionales de la información y la comunicación para crear, difundir y preservar información y conocimientos defendiendo al mismo tiempo elevadas normas éticas y deontológicas. Prestará atención asimismo a promover la utilización de tecnologías en varias plataformas a fin de mejorar el procesamiento, la creación, la presentación y la difusión de los contenidos. La UNESCO fortalecerá también las capacidades de los usuarios para acceder a una información que responda a sus necesidades, y analizar y determinar su pertinencia y calidad. Se hará especial hincapié en la integración de la mujer en estos procesos en un pie de igualdad con los hombres y en el fortalecimiento de las capacidades de los jóvenes. La UNESCO fomentará la constitución de comunidades que posean competencias básicas en información.
- 117.** La Organización seguirá prestando asesoramiento en materia de políticas y fomentará mecanismos que aumenten las posibilidades de que los grupos marginados y desfavorecidos se beneficien de los procesos de información y comunicación integradores, aprovechando la labor del Programa Internacional para el Desarrollo de la Comunicación (PIDC) y del Programa Información para Todos (PIPT). En el plano nacional, los servicios de acceso comunitarios, comprendidos los medios de comunicación comunitarios, congregarán a todas las principales partes interesadas y desempeñarán un papel central para aprovechar el poder integrador y transformador de la convergencia de tecnologías.

- 118.** La diversidad de las fuentes de información en todos los idiomas, que contribuye al plurilingüismo en el ciberespacio, es un corolario del acceso universal. Al crear posibilidades para los medios y las redes de información, la UNESCO contribuirá a la vitalidad de diversas formas de expresiones culturales y contenidos pedagógicos y a su preservación y difusión.
- 119.** En este contexto, se prestará un enérgico apoyo a la elaboración de programas pedagógicos electrónicos abiertos, así como a programas informáticos gratuitos y de código abierto a fin de ampliar y difundir los conocimientos en diferentes contextos educativos.

- ▶ *Mejora de las condiciones para la libertad de expresión y el acceso universal a la información y el conocimiento en todas las regiones.*
- ▶ *Fortalecimiento de las capacidades y competencias de los profesionales de la información y los medios de comunicación.*
- ▶ *Mejora de la diversidad lingüística en los medios de comunicación y las redes de información.*
- ▶ *Mayores posibilidades de participación de poblaciones marginadas y de poblaciones con necesidades especiales en los procesos de desarrollo, brindándoles acceso a los medios de comunicación, en particular los de carácter comunitario.*

- 121.** La pluralidad de la información es uno de los prerequisites esenciales para unas sociedades del conocimiento integradoras. Proseguirán los esfuerzos destinados a establecer una serie de medios de comunicación e infoestructuras que sustenten la producción y difusión de contenidos diversificados en dichos medios y en las TIC, comprendidos los conocimientos indígenas. Se hará hincapié en el servicio público de radiodifusión, en particular la transformación de los difusores estatales en entidades que gocen de independencia editorial y sean responsables ante el público.

- 122.** La UNESCO defenderá la libertad de prensa y la libre circulación de la información, la apertura, la integración, las normas éticas y profesionales de todos los medios de comunicación, comprendidos Internet y la comunicación en el ciberespacio. Se prestará especial atención a la protección de la libertad de prensa y a los derechos y la seguridad de los profesionales de la información y los medios de comunicación, especialmente en el marco de las redes de vigilancia y de alerta para la protección de la libertad de expresión.

- 123.** En zonas en situación de conflicto o que salen de él, así como en situaciones posteriores a catástrofes, la Organización apoyará la creación de medios de comunicación y sistemas de información libres, contribuyendo así a la prevención de conflictos y la consolidación de la paz. La Organización ayudará además a crear medios de comunicación y sistemas de información que respondan a las situaciones de desastre y atenúen sus efectos. Se procurará integrar ambos aspectos en intervenciones interinstitucionales conjuntas de las Naciones Unidas.

- 124.** Puesto que los medios de comunicación y las TIC desempeñan un importante papel para el fomento del entendimiento mutuo y la tolerancia entre los pueblos y las sociedades, pueden ayudar a disipar los conceptos erróneos y los estereotipos, infundir confianza y contribuir a la reconciliación. Unas políticas eficaces relativas a los medios de comunicación y a las TIC pueden aportar una importante contribución al mejoramiento de la diversidad de los contenidos, en consonancia con la Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural (2001), lo cual también propiciará una mejor comprensión de cuestiones esenciales como los derechos humanos, la igualdad entre hombres y mujeres, la pobreza y el desarrollo social, y la utilización de los medios de comunicación y las TIC para entablar un diálogo informado dentro de las sociedades y entre ellas, como parte integrante del diálogo entre las civilizaciones y las culturas. Se prestará especial atención a satisfacer las necesidades de África y de los pequeños Estados insulares en desarrollo (SIDS).

- 125.** La UNESCO hará mayor hincapié en el establecimiento de infoestructuras, entre otras cosas promoviendo servicios de biblioteca e información y centrándose en la creación de bibliotecas digitales y en la función de los archivos y los servicios de gestión de documentos. Tales mecanismos contribuyen a las prácticas democráticas, la rendición de cuentas y el buen gobierno, brindando a los ciudadanos acceso a la información oficial. La elaboración y utilización de normas abiertas, interoperables y no discriminatorias para el manejo de la información y el acceso a la misma es un elemento importante para la creación de infoestructuras eficaces.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 13 DEL PROGRAMA:

Propiciar medios de comunicación e infoestructuras pluralistas, libres e independientes

- 120.** Inspirándose en la Declaración de Principios de la CMSI, la UNESCO proseguirá sus esfuerzos por crear y consolidar un entorno propicio para el florecimiento de medios de comunicación e infoestructuras sostenibles, pluralistas y profesionales. Los medios de comunicación y las infoestructuras libres, independientes y pluralistas son tan importantes para erradicar la pobreza como esenciales para garantizar la transparencia, la rendición de cuentas y la participación, elementos todos fundamentales del buen gobierno. A tales efectos, la UNESCO, respondiendo a la singularidad de su mandato en el sistema de las Naciones Unidas, ayudará a los Estados Miembros a elaborar y aplicar políticas nacionales y marcos jurídicos, prestando especial atención a la libertad de expresión y la libertad de información.

- ▶ *Adopción por los Estados Miembros de políticas integradas relativas a la comunicación y la información que se ajusten a los principios de la libertad de prensa con medios de comunicación independientes y pluralistas, y contribuyan a la creación de infoestructuras.*
- ▶ *Integración de los componentes de comunicación e información en las estrategias interinstitucionales de las Naciones Unidas para la prevención de conflictos, la consolidación de la paz y el buen gobierno.*
- ▶ *Asistencia a los Estados Miembros, especialmente en África y en los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, en relación con los medios de comunicación pluralistas y las infoestructuras de apoyo a las prácticas democráticas, la rendición de cuentas y el buen gobierno.*

Además, la UNESCO perseguirá, desde una óptica plenamente intersectorial, el siguiente objetivo estratégico del programa relacionado con varios objetivos globales:

OBJETIVO ESTRATÉGICO 14 DEL PROGRAMA:

Apoyo a los países en situaciones posteriores a conflictos y desastres por medio de las esferas de competencia de la UNESCO

- 126.** La asistencia a países en situaciones posteriores a conflictos y desastres es vital para el logro de la paz, el buen gobierno, el respeto de los derechos humanos y la erradicación de la pobreza. En efecto, el costo humano y económico de los conflictos y los desastres naturales es un obstáculo importante para la consecución de los objetivos internacionales de desarrollo, en particular los ODM. La UNESCO reforzará su asistencia a los países afectados por conflictos y desastres contribuyendo a su recuperación y reconstrucción tempranas, la reconciliación y el diálogo, y prestando especial atención a la prevención de la recurrencia de los conflictos.
- 127.** En términos generales, la UNESCO propugnará el respeto y la protección de las normas internacionales en sus esferas de competencia durante las crisis y en las situaciones posteriores a conflictos y desastres. En el plano nacional, la asistencia operativa de la UNESCO formará parte de la respuesta global integrada de las Naciones Unidas a las situaciones de urgencia humanitaria y las transiciones posteriores a las crisis, mediante la participación en los llamamientos unificados

y los llamamientos urgentes de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, las evaluaciones comunes de las Naciones Unidas de las necesidades, y los mecanismos de programación y financiación. Se procurará también reforzar la cooperación con organizaciones intergubernamentales regionales que participan en actividades de consolidación de la paz.

- 128.** Un medio decisivo para la recuperación y la reconstrucción rápidas es la apropiación de los proyectos por parte de los países, que deben asumir la dirección de las actividades en situaciones posteriores a conflictos y desastres. La asistencia operativa de la UNESCO se concentrará principalmente en el asesoramiento inicial sobre políticas y la creación de capacidades para restablecer el acceso a servicios de calidad. Se reactivarán y mejorarán las capacidades nacionales de planificación y gestión para hacer frente a los retos que plantean las situaciones de transición posteriores a conflictos y desastres. Como esfuerzo complementario de las actividades de reconstrucción, la UNESCO apoyará el diálogo y la reconciliación atenuando los traumas ocasionados por los conflictos y los desastres, “erigiendo los baluartes de la paz en la mente de los hombres” y previniendo así una posible reincidencia del conflicto. Conferir autonomía a las comunidades locales, en particular a los grupos marginados y vulnerables, para que participen en procesos de pacificación, y responder a sus necesidades de acceso a información esencial, como los acuerdos de paz y las iniciativas de reconciliación, será una tarea de envergadura. El valor añadido aportado por la UNESCO radicarán en estrechar los vínculos con comunidades profesionales, como los periodistas, las profesiones de la cultura, el personal docente y el medio universitario, y brindarles apoyo. La asistencia de la UNESCO se basará en la investigación, especialmente acerca de las causas profundas y las repercusiones sociales de los conflictos, así como sobre las modalidades de gestión y solución de conflictos que tengan en cuenta la dimensión cultural.
- 129.** La UNESCO llevará a cabo en concreto las siguientes actividades:
- a) La “reconstrucción en mejor” de los sistemas educativos, con el objetivo último de lograr la Educación para Todos. Se prestará asistencia en distintos niveles: mantenimiento de los servicios educativos básicos durante las crisis; asesoramiento y apoyo en relación con el acceso universal a la educación de calidad; evaluación de las necesidades sectoriales; apoyo al planeamiento y la gestión de los sistemas educativos, en particular la educación preescolar, la educación primaria, la educación secundaria, la educación técnica y profesional, la educación superior, la formación docente, la educación no formal, la educación de adultos, la alfabetización, la educación abierta y a distancia, así como la elaboración de planes de estudios y la mejora de la calidad de los libros de texto, haciendo hincapié en la enseñanza de los derechos humanos, la prevención del VIH/SIDA y la preparación para casos de desastre. La asistencia se prestará de conformidad con las Normas mínimas de la INEE para la educación en situaciones de emergencia, crisis crónica y fase inicial de reconstrucción.
 - b) La promoción de la diversidad cultural, comprendida la protección del patrimonio cultural y natural en peligro. Como contribución a los esfuerzos de reconciliación y cohesión social, la UNESCO alentará enfoques integradores para la protección del patrimonio cultural en todas

sus formas, así como la revivificación de las expresiones e industrias culturales. Esto comprenderá: el realce de la diversidad cultural como instrumento de diálogo y como vía de acceso para restablecer el entendimiento mutuo y posibilitar el diálogo y la reconciliación entre comunidades desgarradas por enfrentamientos; la educación formal y no formal sobre el patrimonio encaminada a un mayor conocimiento de la pluralidad del patrimonio cultural y de su importancia para la memoria y la identidad, en particular para las generaciones jóvenes; las evaluaciones de las repercusiones culturales de los conflictos o desastres; la consolidación de urgencia o la rehabilitación de sitios del patrimonio cultural damnificados, en particular los sitios del Patrimonio Mundial; la reactivación de instituciones y organizaciones culturales, en particular museos, bibliotecas y archivos; y la protección del patrimonio cultural mueble contra el saqueo y el tráfico ilícito.

- c) La reconstrucción y promoción de medios de comunicación independientes y pluralistas. La UNESCO promoverá la libertad de expresión y un mejor acceso a la información para las poblaciones afectadas, comprendidos los grupos marginados y vulnerables, como elemento esencial de los procesos de pacificación y democratización. El asesoramiento técnico para las reformas jurídicas y políticas tendrá por objetivo garantizar el respeto de la libertad de expresión. La creación de capacidades servirá para restaurar y mejorar los servicios de información, en particular la radiodifusión pública, ajustándose a normas deontológicas y éticas, y para mejorar las competencias técnicas y de gestión de los profesionales de los medios de comunicación. La capacitación de estos últimos para promover un periodismo objetivo e imparcial y la cobertura adecuada de los conflictos contribuirá al entendimiento mutuo y la reconciliación. Allí donde los periodistas y los profesionales de los medios de comunicación se encuentren en peligro, se prestará especial atención a proteger su seguridad.
- d) Por medio de los instrumentos basados en la ciencia y los sistemas de información científica la UNESCO contribuirá a la gestión y el uso equitativos de los recursos naturales, en particular los recursos hídricos, así como a la conservación de la biodiversidad. La UNESCO facilitará los procesos de negociación, especialmente prestando asesoramiento y asistencia técnica en materia de solución de conflictos aplicados a la ordenación de los recursos naturales. La Organización tendrá que desempeñar también una función decisiva en el fomento de la integración sistemática de la prevención de los desastres y su puesta en práctica, en particular los sistemas de alerta temprana, en las respuestas a las situaciones posteriores a conflictos y desastres, naturales y derivados de la actividad humana, comprendidos los desastres tecnológicos.
- e) Facilitar y apoyar la formulación, aplicación y supervisión de políticas, en los distintos ámbitos de las ciencias sociales y humanas, apoyando la revitalización de las capacidades nacionales de investigación. La UNESCO proporcionará a los encargados locales y nacionales de la formulación de políticas investigaciones y análisis fundados en datos empíricos, y una tribuna para el debate y el diálogo sobre las políticas con objeto de examinar las opciones de reconstrucción y reconciliación y reforzar la apropiación de los proyectos por los países.

- ▶ *Mejora de las capacidades de planificación de las autoridades en los países afectados, en las esferas de competencia de la UNESCO, para hacer frente a las prioridades humanitarias y de recuperación, reconstrucción y reconciliación.*
- ▶ *Prestación de asistencia rápida y específica a las poblaciones e instituciones afectadas, en las esferas de competencia de la UNESCO, como parte de la respuesta humanitaria de las Naciones Unidas a las necesidades más urgentes de recuperación y reconstrucción.*
- ▶ *Integración de la aportación de la UNESCO en las evaluaciones comunes de las Naciones Unidas de las necesidades, los llamamientos unificados de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas y los marcos estratégicos, programáticos y de financiación.*
- ▶ *Adopción de normas e instrumentos internacionales en las esferas de la educación, la cultura, la ciencia y la comunicación aplicables en situaciones posteriores a conflictos y desastres.*
- ▶ *Fortalecimiento de la protección y la seguridad de los profesionales de la educación, las ciencias, la cultura y los medios de comunicación afectados por conflictos.*
- ▶ *Fortalecimiento de las capacidades de prevención de conflictos y consolidación de la paz de las organizaciones regionales que actúan en las esferas de competencia de la UNESCO.*

UNA GESTIÓN EFICAZ PARA OBTENER RESULTADOS

- 130.** En un entorno en rápida evolución, la UNESCO procurará funcionar como una organización dinámica que sabe claramente quién es responsable de qué, gasta sus recursos con buen tino y se administra con miras a generar repercusiones y lograr los efectos deseados y los resultados esperados. Un enfoque integrado de la gestión de los recursos de la Organización se inspirará en las mejores prácticas, comprendidas las del sistema de las Naciones Unidas, a fin de **mejorar la calidad de la ejecución del programa, la eficiencia, la eficacia, la rendición de cuentas y la transparencia.** También contribuirá a acrecentar la coherencia del sistema de las Naciones Unidas en conjunto, especialmente en los países.
- 131.** Se hará hincapié en tres ámbitos: **gestión basada en los resultados, gestión de los recursos humanos, y gestión de los recursos financieros.**
- 132.** **Programación, presupuestación, gestión, supervisión, presentación de informes y evaluación basadas en los resultados (RBM y RBB):** La RBM y la RBB son esenciales para una cultura de rendición de cuentas expresada en términos de obtención de resultados y efectos esperados. En el Diagrama 2 se indica la cadena de resultados establecida por la UNESCO, que va del documento C/4 a los planes de trabajo, pasando por el programa y presupuesto del documento C/5, y se aplica por igual a los recursos del Presupuesto Ordinario y extrapresupuestarios. También se aclara la relación con la aplicación de planes nacionales de desarrollo mediante los instrumentos de la programación común por países de las Naciones Unidas. La aplicación efectiva de esta cadena de resultados requiere afinar constantemente las competencias y capacidades del personal en materia de RBM y técnicas de supervisión y evaluación, con el complemento de acuerdos sobre el rendimiento dentro de la Organización que permitan a los administradores y al personal ser considerados responsables del logro de los resultados convenidos. **Las evaluaciones constituyen un instrumento esencial para una gestión responsable, transparente y eficaz,** de modo que sus conclusiones se incorporen en la cadena de resultados a fin de que se aprovechen las enseñanzas extraídas. Al utilizar técnicas cuantitativas y cualitativas, las evaluaciones representan una fuente fundamental de datos e información para determinar cuál es el desempeño de la Organización en la gestión basada en los resultados y la consecución de estos últimos. En la instauración de una cultura de evaluación que tenga en cuenta los aspectos cualitativos y las repercusiones de la acción de la UNESCO, la Organización alentará especialmente las evaluaciones que contribuyan al aprendizaje institucional y respalden la rendición de cuentas. La RBM recurrirá a los instrumentos de gestión basados en las tecnologías de la información, que exigen continuas mejoras y ajustes. La UNESCO contribuirá a los análisis interinstitucionales de sus métodos de RBM y evaluación, la compatibilidad de sus instrumentos informáticos (SISTER y FABS) con los de otros organismos y, en la medida de lo posible, criterios de evaluación comunes.
- 133.** La baza más importante de la UNESCO es un **personal motivado y de gran dedicación dotado de la más alta competencia e integridad,** caracterizado por una distribución geográfica equitativa y un equilibrio entre hombres y mujeres, capaz de cumplir la misión y los objetivos estratégicos de la Organización gracias a su compromiso para con una gestión centrada en los resultados. Ello se verá facilitado mejorando las condiciones y la seguridad en el lugar de trabajo. Se fomentará y promoverá la adhesión del personal a los valores fundamentales que promueve la UNESCO.
- 134.** La UNESCO tendrá debidamente en cuenta la rotación obligatoria de todos los funcionarios internacionales del Cuadro Orgánico entre la Sede y los lugares de destino sobre el terreno a fin de atender mejor las necesidades de los Estados Miembros en el plano nacional. La Organización prestará también especial atención a la necesidad de alcanzar una distribución geográfica más amplia en la contratación de consultores, a igualdad de competencia profesional de los distintos consultores y contratistas individuales. Asimismo, las políticas de la UNESCO en materia de recursos humanos se adaptarán para lograr una mayor integración en un marco común de las Naciones Unidas, facilitando la ejecución en los países. La aplicación de un sistema integrado de información para la gestión de recursos humanos denominado “Sistema de mejora de los servicios del personal” (STEPS) en la Sede y fuera de ella contribuirá a todos estos objetivos.
- 135.** La UNESCO seguirá haciendo frente al desafío de recaudar un volumen sustancial de fondos extrapresupuestarios que le permitan diversificar y acrecentar las actividades de la Organización y profundizar en ellas, especialmente a nivel de los países, obteniendo al mismo tiempo un nivel adecuado de recursos para su Presupuesto Ordinario. La UNESCO procurará aumentar las contribuciones extrapresupuestarias fortaleciendo la cooperación con los donantes multilaterales y bilaterales, y mejorando las técnicas de recaudación de fondos así como los índices de aplicación o ejecución.
- 136.** Las nuevas **políticas de gestión de los recursos extrapresupuestarios** aplicadas en toda la Organización y el

correspondiente Cuadro de delegación de autoridad y rendición de cuentas (CDARC) -respaldados mediante la capacitación del personal- tienen por objeto garantizar que dichos fondos se programen y utilicen de manera plenamente coherente y consonante con las prioridades fijadas por los órganos rectores para el Programa y Presupuesto Ordinario. Esto se complementará con modalidades eficaces de supervisión y presentación de informes a los órganos rectores. No obstante, se deberá preservar algún grado de flexibilidad para que la UNESCO pueda aportar respuestas cuando hacen falta, por medio de actividades extrapresupuestarias, a situaciones imprevistas y nuevas necesidades de los Estados Miembros.

137. El acento puesto en la ejecución en los países y las consecuencias de la reforma de las Naciones Unidas en un creciente número de países también requerirá una **simplificación y armonización de los procedimientos de cooperación** así como la búsqueda de una base de financiación diversificada, comprendidas nuevas fuentes de financiación como la cooperación Sur-Sur y triangular, modalidades de ayuda

como el canje de deuda, enfoques sectoriales para la programación por país, ayuda presupuestaria directa y estrategias de asistencia conjuntas. A la larga, todas estas modalidades incidirán inevitablemente en las perspectivas y la capacidad de la UNESCO para atraer fondos extrapresupuestarios destinados a actividades ajenas a la programación común por países de las Naciones Unidas.

138. Al administrar los recursos que se le encomiendan, la UNESCO seguirá mejorando la coordinación y coherencia generales así como la transparencia y la rendición de cuentas en todos los niveles de la planificación y la adopción de decisiones. También obrará en pro de una ejecución y supervisión más eficaces de las actividades correspondientes a programas y proyectos aprobados. La adopción y aplicación a partir de 2010 de las **Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS)** repercutirán en las reglamentaciones, las políticas, los procedimientos y los sistemas financieros. Los cambios que se produzcan trascenderán la esfera inmediata de la contabilidad y mejorarán aún más la cultura de gestión de la Organización.

Recuadro 10

Las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS)

En julio de 2006 la Asamblea General de las Naciones Unidas decidió adoptar las IPSAS para los ejercicios financieros a partir del 1º de enero de 2010. El objetivo es producir informes financieros armonizados dentro del sistema de las Naciones Unidas, de conformidad con las prácticas ejemplares y normas internacionales reconocidas. En consecuencia, la UNESCO debe adoptar las medidas necesarias para lograr una transición sin tropiezos en 2008-2009 para poder adoptar las IPSAS el 1º de enero de 2010. Para hacerse una idea cabal de las repercusiones de las IPSAS en la Organización, habrá que tomar en cuenta las opiniones del equipo central que se ocupa del sistema de las Naciones Unidas sobre algunos problemas, así como el análisis de los numerosos estados de cuentas elaborados con arreglo a las IPSAS y sus consecuencias. La aplicación de las IPSAS deberá llevarse a cabo según indicaciones claras sobre los resultados esperados y los plazos estipulados; para ese fin habrá que contar con los recursos financieros que hagan falta.

Habrà que emprender un examen a fondo del Reglamento Financiero en vigor y de las normas y procedimientos conexos e introducir los cambios necesarios para garantizar que haya coherencia entre los principios básicos de las IPSAS y las normas y los textos reglamentarios de la Organización.

El Sistema Financiero y Presupuestario (FABS) que la UNESCO utiliza actualmente es un sistema de planificación de recursos basado en SAP. Serà preciso evaluar esta configuración en función de los requisitos de las IPSAS y efectuar modificaciones según proceda.

139. A lo largo del periodo que abarca la Estrategia a Plazo Medio, diversas dificultades pueden amenazar el logro de los objetivos del programa. Por consiguiente, **la detección y la gestión de riesgos** deben ser parámetros esenciales para un enfoque de la **gestión deliberadamente basado en los riesgos**, que comprenda la elaboración de políticas de gestión de riesgos. Se prestarà especial atención a las adquisiciones, que constituyen un ámbito particularmente vulnerable a los riesgos, especialmente en el contexto de la descentralización. En general, **una gestión eficaz de los conocimientos** también ayudará a reducir los riesgos y generar sinergias e innovaciones.

Efectos deseados

- ▶ *Perfeccionamiento y puesta en práctica de las competencias, los instrumentos y los mecanismos en materia de RBM en todas las actividades de la UNESCO, integrando los aspectos cuantitativos y cualitativos y las repercusiones.*
- ▶ *Plena aplicación de las políticas e instrumentos relativos a la gestión de los recursos humanos.*
- ▶ *Simplificación y armonización de los métodos de gestión de los recursos con las normas y los requisitos de las Naciones Unidas, lo que conducirá a una mejora considerable de la transparencia y la rendición de cuentas.*
- ▶ *Establecimiento de políticas e instrumentos para la gestión eficaz del conocimiento.*

INTEGRANTES, ASOCIADOS Y ALIANZAS

140. Un enlace eficiente entre la Secretaría y los principales integrantes de la Organización seguirá siendo esencial para que la labor de ésta sea satisfactoria. Igualmente vitales serán las iniciativas conjuntas con las Naciones Unidas, sus organismos especializados, programas, fondos y órganos -especialmente en el actual contexto de la reforma que afecta a todo el sistema de las Naciones Unidas- y con otros organismos y organizaciones internacionales, intergubernamentales y no gubernamentales.
141. **La UNESCO no puede alcanzar por sí sola sus ambiciosos objetivos.** Afortunadamente, cuenta con una amplia y excepcional **variedad de partes interesadas, asociados y redes** empeñados en participar en su labor: copartícipes gubernamentales y no gubernamentales, públicos y privados, que suman sus competencias y recursos en torno a un mismo objetivo gracias a la presencia, y al aval, de la UNESCO. Es ésta una baza considerable, que ha asegurado el éxito de las cumbres mundiales convocadas por la UNESCO, en las que gobiernos y sociedad civil han hallado las modalidades de un diálogo constructivo. Desde hace algún tiempo, la UNESCO ha sabido ampliar su cooperación, más allá de la red constituida por los asociados tradicionales de lo que se puede denominar la “familia UNESCO”: comisiones nacionales, Cátedras UNESCO, centros de categoría 2, clubes y asociaciones, comités nacionales de los programas intergubernamentales y redes especializadas, como la Red del Plan de Escuelas Asociadas. Hoy día, se extiende a nuevos agentes y nuevos asociados, comprendido el sector privado. Semejante diversidad de asociados y modalidades de cooperación acrece considerablemente la flexibilidad de la Organización. Por esa razón, en el marco de las políticas de descentralización, la Secretaría procurará incrementar aún más los demás componentes de “la familia UNESCO” de modo que las “otras disposiciones” que se añadan a su red de oficinas y unidades descentralizadas puedan ser complementadas por las aportaciones considerables de que disponen en casi todos los países esos numerosísimos copartícipes. La UNESCO aumentará así sus capacidades y su eficacia para realizar actividades en los países, promover su divulgación, repercusión y notoriedad en todos los niveles, ampliar su base de apoyos y movilizar recursos, y crear sinergias entre todas esas comunidades.
142. **La red de las Comisiones Nacionales de Cooperación con la UNESCO** -un elemento constitutivo de la Organización y único en el sistema de las Naciones Unidas- tiene la capacidad de facilitar los contactos y promover la interacción entre los Estados Miembros y las comunidades intelectuales y profesionales de cada país a fin de forjar alianzas más amplias y extender el alcance de la UNESCO en cada Estado Miembro. Las comisiones nacionales aportan una notable contribución al logro de los objetivos de la Organización y a la concepción, realización y ejecución de sus programas en los planos regional, subregional y nacional. La UNESCO seguirá fortaleciendo las capacidades operacionales y las competencias de las comisiones nacionales y utilizándolas en la ejecución de programas, la comunicación, la creación de alianzas y la movilización y gestión de recursos extrapresupuestarios, y mejorando la interconexión y la cooperación entre ellas para potenciar sus actividades. Se procurará igualmente aprovechar sus competencias en la programación común por países de las Naciones Unidas.
143. Se fortalecerá asimismo la cooperación con los **institutos y centros de categoría 2** que se definen en la Resolución 33 C/90 como entidades que, desde el punto de vista jurídico, no pertenecen a la Organización, pero que están asociadas con ella en virtud de acuerdos formales aprobados por la Conferencia General. Actualmente la UNESCO ha designado 30 centros e institutos que funcionan bajo sus auspicios. Estos centros tienen la capacidad de aportar una contribución tangible a la realización de los objetivos y las prioridades del programa de la UNESCO, ampliando y consolidando de ese modo el alcance y la influencia de la Organización en el plano mundial. Se procurará generar mayores sinergias entre estos centros y la Sede, las oficinas fuera de la Sede y las comisiones nacionales. Se difundirá información sobre las competencias, la variedad de especialidades y las posibilidades de formación que pueden brindar estos centros, que también se integrará en el contexto de la cooperación Norte-Sur, Sur-Sur y triangular. Se elaborarán enfoques y mecanismos específicos para sacar provecho plenamente de las posibilidades que ofrecen los institutos y centros de categoría 2, también con miras a lograr mayores repercusiones en los planos regional y nacional.
144. El fortalecimiento de la interacción de la UNESCO con la **sociedad civil**, especialmente las organizaciones no gubernamentales y los actores no estatales que se adhieren a los valores promovidos por la UNESCO, es un objetivo común a todas las actividades del programa. De conformidad con el Informe Cardoso sobre las relaciones entre las Naciones Unidas y la sociedad civil, la UNESCO promoverá una auténtica “cultura de alianzas” y fomentará las asociaciones tripartitas entre la sociedad civil, las comisiones nacionales y las oficinas fuera de la Sede para alcanzar sus metas y objetivos. La UNESCO seguirá ampliando y movilizando a las redes de parlamentarios, clubes UNESCO y autoridades municipales

y locales a fin de respaldar y promover los ideales y las prioridades de la Organización en los planos nacional y local.

145. La UNESCO reforzará asimismo su colaboración con el **sector privado** que al aportar un apoyo administrativo y organizativo y facilitar un acceso a la tecnología y la innovación, ofrece grandes posibilidades para contribuir a los objetivos estratégicos de la UNESCO y a la consecución de los efectos deseados y resultados esperados.

Efectos deseados

- ▶ *Fortalecimiento de las capacidades de las comisiones nacionales.*
- ▶ *Participación directa de las comisiones nacionales en la ejecución del programa.*
- ▶ *Integración de los conocimientos prácticos de las comisiones nacionales en los procesos de programación común por países de las Naciones Unidas.*
- ▶ *Mobilización de los copartícipes y alianzas para contribuir a los objetivos estratégicos del programa de la UNESCO.*

NOTORIEDAD DE LA UNESCO E INFORMACIÓN PÚBLICA

- 146.** La información pública reviste una importancia estratégica para la Organización. Constituye un factor de impulso para dar a conocer la misión y los objetivos globales y estratégicos del programa a un público más amplio y movilizar alianzas para alcanzarlos. Los copartícipes en dichas alianzas, públicos y privados, constituyen a su vez vectores esenciales para la difusión de la imagen y la acción de la UNESCO.
- 147.** Las posibilidades de notoriedad de la Organización radican ante todo en su acción y en su capacidad de plasmarla en proyectos y realizaciones concretas. Es el contenido del programa el que nutre la comunicación. Las actividades de información pública deben centrarse directamente en las prioridades del programa. En un plan de comunicación integrado deben enumerarse las prioridades, los objetivos fijados para la información, el calendario y los recursos que se han de movilizar para garantizar una buena programación y una ejecución eficaz de las actividades de información.
- 148.** Para que ese potencial se traduzca en una real notoriedad, la Organización debe disponer de instrumentos eficaces de producción y difusión de la información. Ya se trate de las publicaciones, el material destinado a los medios de comunicación (prensa escrita y audiovisual) o la organización de actividades, esos productos deben ceñirse a normas técnicas y de calidad de contenido de alto nivel. En ello se juega la credibilidad de la Organización. El portal unesco.org en Internet constituye hoy en día el más importante de esos instrumentos, por la cantidad de información difundida y por el número de usuarios, en constante aumento. Requiere por ende especial atención. Al integrar y valorizar otros medios de información más clásicos (publicaciones, producciones vídeo, etc.), el portal de la UNESCO en Internet evoluciona hacia una forma de instrumento multimedia, una herramienta de trabajo, un recurso para la organización y difusión al público de los conocimientos producidos por la Organización en sus esferas de competencia.
- 149.** Es fundamental llegar al público en los distintos Estados Miembros. En consecuencia, ha de fortalecerse el plurilingüismo de los productos informativos (comunicados de prensa, portal en Internet, publicaciones y producciones audiovisuales). Todas las instancias deben participar en este empeño, en particular las comisiones nacionales y las distintas redes en los planos nacional y regional. Esa movilización y difusión deben extenderse cada vez más también a la “familia UNESCO” ampliada. Los programas de información pública y divulgación también respaldarán la labor de la UNESCO en todos los países que participan en la programación común de las Naciones Unidas. Por consiguiente, se intensificarán los esfuerzos dirigidos a esos países con fines de promoción de las capacidades y actividades del programa de la UNESCO, en colaboración con los equipos de las Naciones Unidas en los países.
- 150.** La información pública (en particular recurriendo a los medios de comunicación) debe redundar en una notoriedad acrecentada de la UNESCO, cuyas repercusiones puedan evaluarse mediante indicadores cuantitativos y cualitativos apropiados.

CONSTITUCIÓN

ENUNCIADO DE MISIÓN:

En su condición de organismo especializado de las Naciones Unidas, la UNESCO contribuye a la consolidación de la paz, la erradicación de la pobreza, el desarrollo sostenible y el diálogo intercultural, mediante la educación, la ciencia, la cultura, la comunicación y la información.

**PRIORIDAD
ÁFRICA**

**PRIORIDAD IGUALDAD
ENTRE HOMBRES
Y MUJERES**

Lograr la educación de calidad para todos y el aprendizaje a lo largo de toda la vida

Movilizar el conocimiento científico y las políticas relativas a la ciencia con miras al desarrollo sostenible

Abordar los nuevos problemas éticos y sociales

Promover la diversidad cultural, el diálogo intercultural y una cultura de paz

Construir sociedades del conocimiento integradoras recurriendo a la información y la comunicación

Objetivos globales

- Fortalecer la función de dirección y coordinación de la EPT que la UNESCO desempeña a nivel mundial y apoyar el liderazgo nacional en pro de la EPT

- Fomentar políticas, capacidades e instrumentos con miras a la educación de calidad para todos y el aprendizaje a lo largo de toda la vida, y promover la educación para el desarrollo sostenible

- Utilizar el conocimiento científico en favor del medio ambiente y la gestión de los recursos naturales

- Fomentar las políticas y el aumento de las capacidades en materia de ciencia, tecnología e innovación

- Contribuir a la preparación para casos de desastre y a la atenuación de sus efectos

- Promover principios, prácticas y normas éticas pertinentes para el desarrollo científico y tecnológico

- Estrechar los vínculos entre la investigación y las políticas en lo relativo a las transformaciones sociales

- Fomentar la investigación sobre los nuevos problemas éticos y sociales cruciales

- Fortalecer la contribución de la cultura al desarrollo sostenible

- Mostrar la importancia de la interacción y el diálogo entre las culturas para la cohesión social y la reconciliación a fin de fomentar una cultura de paz

- Proteger y valorizar el patrimonio cultural de manera sostenible

- Mejorar el acceso universal a la información y al conocimiento

- Propiciar medios de comunicación e infraestructuras pluralistas, libres e independientes

Objetivos estratégicos del programa

■ Apoyo a los países en situaciones posteriores a conflictos y desastres por medio de las esferas de competencia de la UNESCO

Cadena de resultados de la UNESCO

